

# PULEVA BIOTECH Informe Anual 06



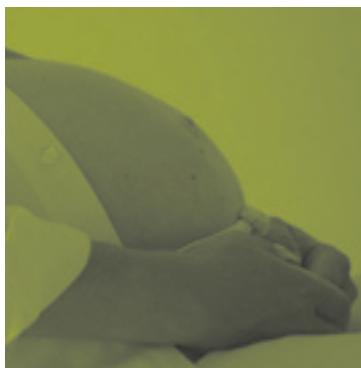




PULEVA BIOTECH Informe Anual 06

# Índice

●	Carta del Presidente	<b>4</b>
●	Informes de Auditoría, Cuentas Anuales e Informes de Gestión	
01	Puleva Biotech, S.A.	9
02	Grupo Biotech	39
●	Informe Anual de Gobierno Corporativo	
0	Estructura de la propiedad	80
05	Estructura de administración de la sociedad	83
06	Operaciones vinculadas	96
07	Sistemas de control de riesgos	98
08	Junta General	99
09	Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo	105
10	Otras informaciones de interés	112



Hereditum®



# Carta del Presidente

## Estimado accionista:

Quiero comenzar esta carta trasmitiéndole un mensaje de agradecimiento por la confianza depositada en Puleva Biotech.

El 2006 podemos definirlo como un año de consolidación de nuestro modelo de negocio. Este modelo, basado en una alta actividad de investigación y desarrollo de nuevos ingredientes alimentarios con efectos beneficiosos para la salud, sigue consolidándose año tras año gracias a la ampliación de nuestra cartera de productos y al incremento en la venta de productos en los mercados exteriores.

En los últimos años, se han incrementado notablemente las evidencias científicas de los efectos beneficiosos que determinados ingredientes y alimentos tienen sobre la prevención de la salud. El desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas tanto de descubrimiento de nuevas sustancias bioactivas, como de producción y de evaluación nutricional (genómica, proteómica y metabolómica), han permitido impulsar el conocimiento sobre la relación entre alimentación y salud e impulsar el crecimiento en el mercado de los denominados alimentos funcionales. La estrategia de Puleva Biotech está claramente orientada en este sentido a la búsqueda y desarrollo de nuevos compuestos bioactivos que pueden ser incorporados a los alimentos y que puedan contribuir a la prevención de algunas de las enfermedades típicas de los países desarrollados.

Uno de los principales hitos alcanzados en el año 2006 es el notable incremento en la venta de productos, especialmente en mercados exteriores. Este incremento ha reducido la dependencia de la Sociedad respecto a los ingresos derivados de las sociedades que forman el Grupo Ebro Puleva. Este crecimiento es, sin duda, el resultado del impulso dado este año a las actividades comerciales y a la buena labor que seguimos realizando en la investigación y desarrollo de productos.

En abril de 2006 adquirimos el 60% del capital social de la compañía mercantil Española de I+D, S.A. con el objetivo de impulsar las actividades de I+D en el campo de los cereales que realizamos para el Grupo Ebro Puleva. Los trabajos de Española de I+D junto con las actividades que ya veníamos realizando con anterioridad para el Grupo Ebro Puleva seguirán siendo claves en el desarrollo futuro de nuestra compañía.

Desde el punto de vista estratégico, seguimos pensando que la enfermedad cardiovascular debe ser uno de nuestros pilares fundamentales de trabajo, y por ello seguimos apostando por el desarrollo de negocio de productos omega-3. En este sentido, en el año 2006 hemos fortalecido nuestra posición en

## “Hemos aumentado un 66% las ventas de nuestros productos”

dicho mercado, debido a la calidad y diferenciación de nuestros productos, Eupoly Omega-3, y al trabajo realizado en el área comercial con la captación directa de nuevos clientes y con los acuerdos estratégicos alcanzados con distribuidores en diferentes países. Para el año 2007, está previsto incrementar hasta tres veces nuestra capacidad de producción, así como trabajar en la búsqueda de nuevos proveedores de materia prima cruda dadas las tensiones que se vienen observando en los últimos meses en el suministro de esta materia. En investigación y desarrollo continuamos nuestra labor en el desarrollo de nuevos productos y procesos para situarnos como un referente a escala mundial en el mercado de los productos omega-3.

Otra de las apuestas estratégicas de la Compañía ha sido, en los últimos años, el desarrollo de una gama de productos probióticos, cuyos efectos sobre la salud humana son cada vez más amplios y reconocidos por la comunidad científica. En el año 2006, hemos lanzado nuestros productos al mercado internacional con una buena aceptación y nuestras expectativas para el futuro son optimistas, dado el incremento del mercado de los probióticos y la clara diferenciación de nuestros productos.

Seguimos apostando claramente por el descubrimiento de nuevos productos aplicados a las patologías características de los países más desarrollados como la obesidad y la diabetes. Para ello seguimos desarrollando e implementando nuevos procedimientos que nos permiten acelerar la búsqueda de estos compuestos y su evaluación nutricional.

En definitiva, creemos que tenemos la estrategia adecuada y los recursos humanos, técnicos y económicos para seguir avanzando en el desarrollo de este apasionante proyecto empresarial.

A todos los accionistas de Puleva Biotech, gracias de nuevo por su confianza.



D. Gregorio Jiménez  
Presidente

●

# Cuentas Anuales e Informes de Gestión



# 01 Puleva Biotech, S.A.

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales Individuales  
e Informe de Gestión de Puleva Biotech, S.A.

# Cuentas Anuales Individuales

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006



# Edificio Winterthur 2  
Avda. de la Palmera, 19  
41013 Sevilla

# Teléfono: 954 238 711  
Fax: 954 239 437  
[www.ey.com/es](http://www.ey.com/es)

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Puleva Biotech, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Puleva Biotech, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 1 de marzo de 2006, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Puleva Biotech, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Puleva Biotech, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



Sevilla, 1 de marzo de 2007

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)

José Pérez Benítez

# Ernst & Young, S.L.  
Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid.  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0,  
Folio 213, Sección Bº, Hoja M-23123, inscripción 116. C.I.F. B-78970506

## Puleva Biotech, S.A. Balances de Situación al 31 de diciembre

<b>ACTIVO (Miles de euros)</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Inmovilizado</b>		
Gastos de establecimiento	6	99
Inmovilizaciones Inmateriales:		
Fondo de comercio	8.114	8.114
Propiedad Industrial	224	157
Aplicaciones informáticas	36	36
Gastos de investigación y desarrollo		
Proyectos Terminados	2.474	2.017
Proyectos en curso	603	2.484
Menos: amortización acumulada	(4.718)	(3.647)
	<b>6.733</b>	<b>9.161</b>
Inmovilizaciones materiales:		
Terrenos y construcciones	343	326
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.741	4.644
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	3.867	3.793
Anticipos e inmovilizaciones en curso	23	23
Otro inmovilizado material	166	186
Menos: Amortización acumulada	(3.131)	(2.379)
	<b>6.009</b>	<b>6.593</b>
Inmovilizaciones financieras:		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	25	25
Participaciones en empresas del Grupo	173	–
Administraciones Públicas a largo plazo	124	889
Otros créditos	11	11
	<b>333</b>	<b>925</b>
<b>Total inmovilizado</b>	<b>13.081</b>	<b>16.778</b>
Gastos a distribuir en varios ejercicios	52	97
<b>Activo Circulante</b>		
Existencias	262	163
Deudores		
Clientes	407	28
Deudas de empresas del grupo	2.179	1.832
Deudores varios	116	150
Personal	1	2
Administraciones Públicas	916	609
	<b>3.619</b>	<b>2.621</b>
Inversiones financieras temporales	25.500	17.932
Acciones propias a corto plazo	–	1.184
Tesorería	86	33
Ajustes por periodificación	271	4
<b>Total activo circulante</b>	<b>29.738</b>	<b>21.937</b>
<b>Total Activo</b>	<b>42.871</b>	<b>38.812</b>

## Puleva Biotech, S.A. Balances de Situación al 31 de diciembre

<b>PASIVO (Miles de euros)</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Fondos Propios</b>		
Capital suscrito	13.848	13.848
Prima de emisión	18.977	18.977
Reservas		
Reserva legal	562	514
Reserva para acciones propias	–	1.184
Reserva por depreciación acc.propias	–	(3.445)
Reserva voluntaria	5.053	3.440
Pérdidas y ganancias	1.718	477
<b>Total fondos propios</b>	<b>40.158</b>	<b>34.995</b>
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	496	763
<b>Acreedores a largo plazo</b>		
Otros acreedores		
Otras deudas no comerciales	714	1.132
Administraciones Públicas a largo plazo	99	194
<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>813</b>	<b>1.326</b>
<b>Acreedores a corto plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito	43	192
Deudas con empresas del grupo	51	42
Acreedores comerciales		
Deudas por compras o prestación de servicios	297	385
Deudas representadas por efectos a pagar	150	78
	<b>447</b>	<b>463</b>
Otras deudas no comerciales		
Otras deudas	257	409
Administraciones Públicas	280	234
Deudas representadas por efectos a pagar	125	76
Proveedores de inmovilizado	–	65
Remuneraciones pendientes de pago	201	181
	863	965
Ajustes por periodificación	–	66
<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>1.404</b>	<b>1.728</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>42.871</b>	<b>38.812</b>

Puleva Biotech, S.A. Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

<b>DEBE (Miles de euros)</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Gastos</b>		
Aprovisionamientos	555	303
Gastos de personal:		
Sueldos y salarios	1.697	1.743
Cargas sociales	396	364
	<b>2.093</b>	<b>2.107</b>
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.917	2.088
Otros gastos de explotación:		
Servicios exteriores	1.693	1.713
Tributos	6	6
	<b>1.699</b>	<b>1.719</b>
<b>Gastos de explotación</b>	<b>6.264</b>	<b>6.217</b>
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>1.553</b>	<b>961</b>
Gastos financieros y gastos asimilados:		
Gastos financieros por deudas con terceros y gastos asimilados	42	69
Diferencias negativas de cambio	1	1
	<b>43</b>	<b>70</b>
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>736</b>	<b>361</b>
<b>Beneficios de las activ. ordinarias</b>	<b>2.289</b>	<b>1.322</b>
Variación de las provisiones de inversiones financieras	–	491
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.424	
Pérdidas por operaciones con acciones propias	–	1
Pérdidas Extraordinarias	46	23
<b>Resultados extraord. positivos</b>	<b>468</b>	<b>–</b>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>2.757</b>	<b>972</b>
<b>Impuesto sobre sociedades</b>	<b>(1.039)</b>	<b>(495)</b>
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	<b>1.718</b>	<b>477</b>

Puleva Biotech, S.A. Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

HABER (Miles de euros)	2006	2005
<b>Ingresos</b>		
Importe neto cifra de negocios:		
Ventas	4.937	2.801
Prestación de servicios	4.434	5.151
Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(1.715)	(857)
	<b>7.656</b>	<b>7.095</b>
Variación de existencias	59	54
Ingresos accesorios y otros de gestión	13	—
Subvenciones	89	29
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>7.817</b>	<b>7.178</b>
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Otros intereses e ingresos asimilados:		
Empresas del grupo	778	415
Otros intereses	1	16
<b>Ingresos financieros</b>	<b>779</b>	<b>431</b>
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Pérdidas de las activ. Ordinarias</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Beneficios procedentes del inmovilizado	1.688	—
Subvenciones de capital transferidas al resultado	230	161
Ingresos extraordinarios	20	4
<b>Resultados extraord. negativos</b>	<b>—</b>	<b>350</b>
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

## 1. Actividad de la Sociedad

Puleva Biotech, S.A. (la Sociedad) fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo esta la fecha efectiva de inicio de actividad. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo.

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A.

El trece de junio de 2001 se amplió el capital social mediante escritura pública en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de "nuevo mercado", la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaciones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de reducción de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se ha procedido la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El día 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española de I+D por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud y que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de una reducción en la incidencia de ciertas enfermedades.

Su domicilio social se encuentra en el Camino del Purchil, nº 66 (Granada).

## 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de Puleva Biotech, S.A., habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Los datos numéricos contenidos en la presente Memoria vienen expresados en miles de euros.

## 3. Propuesta de distribución de resultados

Los administradores de la Sociedad, propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 como se indica a continuación:

Base de reparto	Miles de euros
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	1.718
<b>Distribución</b>	
Reserva legal	172
Reservas voluntarias	1.546
	<b>1.718</b>

## 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

**a) Gastos de establecimiento:**

Los gastos de establecimiento, los cuales están referidos principalmente a los incurridos en las ampliaciones de capital y los gastos para la admisión a cotización en Bolsa, se presentan netos de amortización, la cual se realiza en un período de cinco años.

**b) Inmovilizaciones inmateriales:**

**Gastos de investigación y desarrollo:** Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentación científica y tecnológica que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, productos y procesos, o bien mejorar substancialmente los ya existentes. Estos gastos están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos fundados sobre el éxito técnico y la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Se incluyen en estos gastos tanto los proyectos en curso como los que han finalizado.

Hasta 2004 los gastos inherentes a los proyectos de investigación y desarrollo en curso eran activados durante el ejercicio. A partir de 2005 la Sociedad determinó la no activación de dichos proyectos.

Los proyectos terminados y los proyectos de investigación en curso se amortizan por el método lineal en un período que no excede de cinco años.

En el caso de producirse disminuciones de valor de tipo reversible y distinta a la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución del valor del bien.

Cuando la depreciación de los proyectos es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

**Propiedad industrial:** La propiedad industrial incluye principalmente los gastos incurridos con motivo del registro y tramitación de patentes solicitadas por la empresa. Se amortiza por un período lineal de 10 años, período en el cual se estima que dichas patentes contribuirán a generar ingresos para la Sociedad.

**Aplicaciones informáticas:** Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El período durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

**Fondo de comercio:** El fondo de comercio se generó por la diferencia positiva entre el valor en libros de los elementos aportados en la constitución la Sociedad por parte de Puleva, S.A. y la valoración del conjunto de la rama de actividad, la cual, conforme a lo incluido en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue validada por un experto independiente designado por el Registrador Mercantil de Granada.

El fondo de comercio se amortiza de forma sistemática, en el plazo de 20 años, ya que este es el período estimado en que dicho fondo va a contribuir a la obtención de ingresos. La Sociedad considera que dicho fondo de comercio generará en los próximos 20 años unos beneficios cuantos menos similares a su valor, incluyendo una remuneración a la inversión según tipos de mercado.

**c) Inmovilizaciones materiales:**

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dinera en la constitución de la Sociedad, se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los bienes que se presentan en el inmovilizado material se amortizan por el método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los mismos, siendo los porcentajes de amortización anuales aplicados los siguientes:

	%
Construcciones	20,00
Instalaciones	8,33
Maquinaria	7,14
Útiles y herramientas	12,50
Otras instalaciones	8,33
Mobiliario	8,33
Equipos proceso informático	25,00

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercicio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

**d) Inmovilizaciones financieras:**

Las inmovilizaciones financieras se encuentran valoradas a su coste de adquisición, minorado por las provisiones necesarias, cuando se produce una disminución del valor de las inversiones.

**e) Existencias:**

Las existencias se encuentran valoradas al precio de coste, o al valor neto de realización, si éste es inferior. El precio de coste incluye material, mano de obra y gastos de producción.

Los productos fabricados por la empresa se valoran al coste de producción, esto es, considerando además del precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directos e indirectos imputables al producto como mano de obra y amortización del equipo productivo, entre otros.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, se ha reducido a su posible valor de realización.

**f) Deudas no comerciales:**

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se contabilizan por su nominal y la diferencia entre dicho valor nominal y el importe recibido, en su caso, se contabiliza en el activo del balance de situación como gastos por intereses diferidos, que se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

**g) Subvenciones:**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de explotación se imputan a resultados en el momento de su devengo.

**h) Acciones propias:**

Las acciones propias se valoran a su precio de adquisición. Cuando el valor de mercado es inferior a aquél, se registra la correspondiente provisión por la diferencia entre ambos importes. Por valor de mercado se considera el inferior entre el valor de cotización media del último trimestre y el valor de cotización al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, por la diferencia entre el valor de las acciones propias ajustado según lo expuesto y el valor teórico contable de las mismas, si éste es inferior, se dota la correspondiente provisión con cargo a las reservas de la Sociedad.

**i) Clasificación entre corto y largo plazo:**

Se incluyen a corto plazo las deudas a satisfacer en un plazo de un año a partir de la fecha del balance de situación, clasificándose el resto como a largo plazo.

**j) Impuestos sobre beneficios:**

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado del ejercicio, después de considerar las diferencias existentes entre el resultado contable y la base imponible del impuesto, y distinguiendo en éstas su carácter de permanentes o temporales a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

Las deducciones y bonificaciones fiscales por inversiones se consideran como menos impuestos a pagar en el ejercicio en que se aplican.

**k) Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se contabilizan en función de su devengo, con independencia de los flujos monetarios de cobros y pagos.

Dado que los contratos firmados con clientes incluyen un calendario de pagos coincidente con el grado de avance de los proyectos, y que los resultados parciales son puestos a disposición de los citados clientes, la Sociedad ha optado por aplicar el método del porcentaje de realización, que implica la valoración de la parte de los proyectos realmente ejecutada, valorada a precios de venta.

**l) Aspectos medioambientales:**

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados, de las operaciones realizadas o que deban realizarse, para la gestión de los efectos medioambientales de la Sociedad.

Se consideran como inversiones los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo. A efectos de registro contable de estos activos, se tiene en cuenta lo establecido para los elementos de propiedades, planta y equipos.

## 5. Gastos de establecimiento

El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 de las partidas de balance incluidas en este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial	99
Adiciones	–
Amortizaciones	(93)
	<b>6</b>

## 6. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 de las partidas de balance incluidas en este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros	Fondo de Comercio	Aplicaciones informáticas	Propiedad Industrial	Gastos de Investigación y Desarrollo		Total
				Proyectos terminados	Proyectos en curso	
<b>Coste</b>						
Saldo inicial	8.114	36	157	2.017	2.484	12.808
Adiciones	–	–	67	–	–	67
Bajas	–	–	–	–	(1.424)	(1.424)
Traspasos	–	–	–	457	(457)	–
<b>Saldo final</b>	<b>8.114</b>	<b>36</b>	<b>224</b>	<b>2.474</b>	<b>603</b>	<b>11.451</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Saldo inicial	(2.028)	(23)	(29)	(1.188)	(379)	(3.647)
Dotaciones	(406)	(7)	(18)	(436)	(204)	(1.071)
Traspasos	–	–	–	(423)	423	–
Saldo final	(2.434)	(30)	(47)	(2.047)	(160)	(4.718)
<b>Valor neto contable</b>	<b>5.680</b>	<b>6</b>	<b>177</b>	<b>427</b>	<b>443</b>	<b>6.733</b>

A 31 de diciembre de 2006, se ha producido la baja del proyecto de desarrollo XT-23 por su valor neto contable que asciende a 1.424 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2006 hay proyectos terminados totalmente amortizados por un valor que asciende a 960 miles de euros, de los que 503 miles de euros corresponden al proyecto SOF y, 457 miles de euros corresponden al proyecto MOL.

Tal y como se indica en el apartado 4.b) de la memoria, el periodo de obtención de ingresos del fondo de comercio se estima en 20 años. La mejor estimación de los administradores sobre los importes que previamente va a generar dicho activo durante su periodo de amortización se indica a continuación:

Año	Ingresos estimados (Miles de euros)
2007	7.936
Resto ejercicios (importe anual)	7.936

## 7. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de los diferentes epígrafes durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2006 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
<b>Coste</b>						
Saldo inicial	326	4.644	3.793	23	186	8.972
Adiciones	17	80	74	–	5	176
Bajas	–	–	–	–	(8)	(8)
Traspasos	–	17	–	–	(17)	0
Saldo final	343	4.741	3.867	23	166	9.140
<b>Amortización acumulada</b>						
Saldo inicial	(217)	(841)	(1.202)	–	(119)	(2.379)
Dotaciones	(60)	(351)	(323)	–	(18)	(752)
Bajas	–	–	–	–	–	–
Traspasos	–	(3)	–	–	3	0
Saldo final	(277)	(1.195)	(1.525)	–	(134)	(3.131)
<b>Valor neto contable</b>	<b>66</b>	<b>3.546</b>	<b>2.342</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>6.009</b>

Las altas más significativas de elementos del inmovilizado material durante el ejercicio 2006 corresponden principalmente a las inversiones en maquinaria e instalaciones técnicas realizadas en las plantas industriales.

Los valores al 31 de diciembre de 2006 de los bienes adquiridos a sociedades del grupo, que corresponden a las aportaciones de rama de actividad en la constitución de la Sociedad, son los siguientes:

Miles de euros	Valor de incorporación (neto de amortización)	Amortización acumulada
Maquinaria e instalaciones	460	(281)
Equipos informáticos	29	(29)
	<b>489</b>	<b>(310)</b>

Los elementos adquiridos a empresas del grupo con posterioridad a las aportaciones de rama de actividad se describen a continuación:

Miles de euros	Valor de incorporación (neto de amortización)	Amortización acumulada
Maquinaria (adquirida a Puleva Food, S.L. en 2003)	36	(10)
Equipos informáticos (adquiridos a Puleva Food, S.L. en 2005)	2	(1)
	<b>38</b>	<b>(11)</b>

El epígrafe de Terrenos y Construcciones recoge las obras realizadas por la Sociedad en los terrenos propiedad de la sociedad vinculada Puleva Food, S.L., las cuales se amortizan según la duración del contrato de arrendamiento firmado entre las partes.

A 31 de diciembre de 2006, se han amortizado totalmente activos del inmovilizado material por un importe de 274 miles de euros:

Miles de euros	Bienes totalmente amortizados
Construcciones	172
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	6
Otro inmovilizado	96
	<b>274</b>

## 8. Inmovilizaciones financieras

El día 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española de I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Sociedad Dependiente	31-12-2006	31-12-2005	Domicilio	Actividad
Española de I+D, S.A.	60%	N/A	P. I. Virgen de los Dolores, C/ 215-209. CP: 46113 Moncada. Valencia	Desarrollo y comercialización de nuevos productos

La sociedad dependiente no cotiza en bolsa. A continuación se muestra el detalle de los fondos propios de Española de I+D a 31 de diciembre de 2006:

Miles de euros	Saldo a 31-12-2006
Capital suscrito	150
Prima de emisión	721
Reserva legal	9
Otras Reservas	60
Rtdos. negativos ejerc.anteriores	(320)
Pérdidas y Ganancias	(103)
	<b>517</b>

## 9. Acciones propias a corto plazo

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de abril de 2006 acordó por mayoría absoluta dar autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al precio mínimo de cada acción de 0,24 euros, y máximo el de cotización en la Bolsa de Valores en el momento de la adquisición, hasta un número máximo representativo del 5% del Capital Social, y por un plazo que no podrá exceder de 18 meses.

Al cierre del ejercicio la Sociedad no posee acciones propias pues debido a la alta revalorización de las acciones de Puleva Biotech, S.A. en el mercado y con la intención de evitar especulaciones se dio contrapartida al valor con cargo a la autocartera de la Sociedad vendiendo los días 26 y 27 de enero de 2006 la totalidad de las mismas, 1.961.778 acciones propias.

Conforme a lo citado anteriormente, los movimientos que se han producido en el ejercicio derivados de la venta de acciones propias tanto en resultados extraordinarios (ver epígrafe 15.c.) como en reservas (ver epígrafe 11) son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo inicial	(4.423)
Baja provisión con cargo a extraordinarios	978
Baja provisión con cargo a reservas	3.445
	-

El epígrafe Acciones Propias a corto plazo a 31 de diciembre de 2006 como consecuencia de la venta del total de las acciones propias que forman la autocartera de Puleva Biotech, S.A. arroja un saldo de cero.

## 10. Empresas del Grupo

El desglose de los saldos que presenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2006 con compañías del grupo es el siguiente:

En el epígrafe de deudores:

	Miles de euros
<b>Por operaciones</b>	
Puleva Food, S.L.	1.151
Herba Ricemills, S.L.	870
Azucarera Ebro, S.L.	158
	<b>2.179</b>

En el epígrafe de inversiones financieras temporales:

	Miles de euros
<b>Cuentas corrientes</b>	
Puleva Food, S.L.	17.782
Ebro Puleva, S.A.	7.405
	<b>25.187</b>
<b>Intereses de cuentas corrientes</b>	
Puleva Food, S.L.	313
	<b>25.500</b>

Los saldos con empresas del grupo (corto plazo) devengan intereses a favor o en contra de Puleva Biotech, S.A. según sean saldos deudores o acreedores respectivamente, a un tipo de interés medio del 3,56%

En el epígrafe de acreedores a corto plazo:

	Miles de euros
Puleva Food, S.L.	50
Ebro Puleva, S.A.	1
	<b>51</b>

Las transacciones efectuadas con empresas del grupo durante el ejercicio 2006 presentan el siguiente desglose:

GASTOS		Miles de euros
<b>Servicios exteriores</b>		
Puleva Food, S.L.		482
Ebro Puleva, S.A.		22
Lactimilk, S.A.		3
		<b>507</b>
INGRESOS		Miles de euros
<b>Ventas</b>		
Puleva Food, S.L.		3.027
<b>Devoluciones y "rappels" sobre ventas</b>		
Puleva Food, S.L.		(987)
		<b>2.040</b>
<b>Prestación de servicios</b>		
Puleva Food, S.L.		2.897
Herba Ricemills, S.L.		750
Azucarera Ebro, S.L.		546
		<b>4.193</b>
<b>Intereses cuenta corriente</b>		
Puleva Food, S.L.		560
Ebro Puleva, S.A.		218
		<b>778</b>
		<b>7.011</b>

## 11. Fondos propios

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo Inicial	Distribución del resultado	Dotación provisión depreciación acciones propias	Resultado del ejercicio	Saldo final
Capital suscrito	13.848	—	—	—	13.848
Prima de emisión	18.977	—	—	—	18.977
Reserva legal	514	48	—	—	562
Reservas para acciones propias	1.184	—	(1.184)	—	—
Reservas por depreciación de acciones propias	(3.445)	—	3.445	—	—
Reservas voluntarias	3.440	429	1.184	—	5.053
Pérdidas y Ganancias	477	(477)	—	1.718	1.718
	<b>34.995</b>	—	<b>3.445</b>	<b>1.718</b>	<b>40.158</b>

### Capital social:

El capital social incluye 12.000 miles de euros de aportaciones no dinerarias que corresponden al valor otorgado en la escritura de constitución de fecha 12 de septiembre de 2000.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de "nuevo mercado", la totalidad de las acciones de la Sociedad.

Con fecha 8 de marzo de 2002, la Junta General de Accionistas acordó aumentar el capital social por aportación dineraria en 1.539 miles de euros, hasta la cifra de 13.848 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.411.058 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal, representadas por anotaciones en cuenta, pertenecientes a la misma serie y clase que las ya existentes, con una prima de emisión de 2,96 euros por acción. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La ampliación de capital se hizo efectiva el 15 de abril de 2002.

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2002 acordó implantar un plan de fidelización para las personas clave de la Sociedad, asegurándose la permanencia de un equipo humano compacto y motivado durante un plazo adecuado de tiempo. De este modo se acordó la realización de una ampliación de capital mediante la emisión de 1.730.986 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,36 euros cada una, con la exclusión del derecho de suscripción preferente, para la implantación del plan de fidelización. Asimismo el 24 de junio de 2002 el Consejo de Administración acordó ejecutar el plan de fidelización. Esta ampliación de capital se formalizó el 27 de diciembre de 2002.

La totalidad de las acciones fueron suscritas y desembolsadas por Santander Central Hispano Investments, S.A., estando facultado el Consejo de Administración para determinar en contrato las condiciones que regularán las relaciones entre dicha entidad financiera y Puleva Biotech, S.A. para la efectiva ejecución de la implantación del mencionado plan de fidelización. En este sentido se suscribió un contrato de compromiso de suscripción y opción de compra y otro de permuta financiera con dicha entidad el 20 de diciembre de 2002.

El plan de fidelización recoge que los años de entrega de los derechos de opción de compra de acciones de la Sociedad a los beneficiarios del mismo, son los siguientes: 2003, 2004 y 2005, previa firma de los correspondientes contratos de adhesión.

Con fecha 31 de enero de 2003 se formalizó con los beneficiarios el contrato de adhesión, por el cual recibieron los derechos de opción de compra de 450.000 acciones de la Sociedad, correspondientes a la primera entrega de las tres que forman el plan de fidelización.

La segunda entrega de 550.000 acciones correspondiente al 2003 se formalizó mediante contratos de adhesión con los beneficiarios el 30 de enero de 2004. La tercera y última entrega correspondiente al año 2004, no se ha llevado a cabo pues en octubre del citado año los beneficiarios del plan de fidelización han renunciado a ejercitar sus derechos de opción de compra de acciones de la Sociedad que les fueron entregados con anterioridad así como, de no aceptar la entrega correspondiente al ejercicio 2004 que debiera hacerse efectiva en enero de 2005.

En el acuerdo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 8 de marzo de 2002 se preveía que, en el supuesto de que los derechos de opción correspondientes al plan de fidelización no fueran ejercidos o asignados, Puleva Biotech procedería a la adquisición de las acciones para amortizarlas.

El 29 de diciembre de 2005 se formalizó una reducción de capital mediante amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros, según el acuerdo adoptado el 24 de mayo de 2005 en Junta General de Accionistas.

Las acciones amortizadas, una vez fueron reembolsadas por el Banco Santander Central Hispano Investment, S.A, se han dado de baja de la cotización en las Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Respecto al Banco Santander Central Hispano Investment, S.A., como consecuencia de esta reducción y según aprobó el Consejo de Administración, se ha procedido a la resolución de los contratos suscritos de compromiso de suscripción de acciones y compra, y de permuta financiera, ambos de 20 de diciembre de 2002.

Por otro lado, el Consejo de Administración dejó sin efecto los contratos de adhesión al plan de fidelización ya que los beneficiarios renunciaron a ejercitar sus derechos de compra de opción de acciones en octubre de 2004.

A 31 de diciembre de 2006 el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una. El accionista mayoritario de la Sociedad es Ebro Puleva, S.A., que a 31 de diciembre de 2006 posee el 63,801% del capital social de Puleva Biotech, S.A.

**Reserva legal:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual o superior al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no podrá distribuirse, excepto en el caso de liquidación, pero podrá utilizarse para compensar pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin, o aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

## 12. Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

A 31 de diciembre de 2006, los "gastos a distribuir en varios ejercicios" corresponden a gastos de formalización de deudas.

La Sociedad, tal y como se indica en el apartado 13 de la memoria, ha recibido subvenciones de tipo de interés cero, por lo que a 31 de diciembre de 2006, se ha registrado una deuda en el pasivo del balance de la empresa por su valor de reembolso, procediendo a calcular el valor actual de la misma para lo que se ha empleado un tipo de interés de mercado del 2,45 %. La diferencia entre ambos importes se ha registrado en el activo del balance en la partida de "gastos a distribuir en varios ejercicios" con abono a la partida del pasivo del balance de "ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se han imputado a resultados del ejercicio de acuerdo con un criterio financiero en la medida que se han devengado dichos intereses.

Los "ingresos a distribuir en varios ejercicios" recogen las subvenciones oficiales de capital no reintegrables que, cumpliendo las condiciones para su concesión o no existiendo dudas razonables de su cumplimiento futuro, están pendientes de imputar a resultados.

A 31 de diciembre de 2006 el detalle de los "ingresos a distribuir en varios ejercicios" es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	
Subvención de Capital	444
Subvenciones de Intereses CDTI	29
Subvenciones de Intereses PROFIT	23
	<b>496</b>

Durante el ejercicio 2006, se han imputado a resultados 230 miles de euros que incluyen, por un lado, parte de las subvenciones de capital en cumplimiento de determinados requisitos y condiciones establecidas para su concesión, y por otro lado, los intereses devengados en el ejercicio correspondiente a dichas subvenciones de capital.

## 13. Otras deudas no comerciales a largo plazo

La totalidad del saldo de otras deudas no comerciales a largo plazo a 31 de diciembre de 2006 corresponde a préstamos concedidos por organismos públicos.

Los vencimientos previstos de otras deudas no comerciales a largo plazo, son los siguientes:

Año de vencimiento	Miles de euros
2008	224
2009	235
2010	177
2011	51
2012	27
	<b>714</b>

El detalle de los préstamos que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2006 expresado en euros es el siguiente:

Modalidad	Organismo	Concesión	Vencimiento	Miles de euros
Préstamo (*)	Ministerio Ciencia y Tecnología (PROFIT)	14/09/2001	16/08/2010	31
Préstamo (*)	Ministerio Ciencia y Tecnología (PROFIT)	08/10/2001	31/10/2011	65
Préstamo (*)	CDTI	22/10/2001	15/08/2009	190
Préstamo (*)	Ministerio Ciencia y Tecnología (PROFIT)	18/06/2002	31/10/2012	135
Préstamo (*)	CDTI	22/10/2002	28/04/2010	293
				<b>714</b>

(\*) 3 años de carencia

Todos los préstamos han sido concedidos a tipo de interés cero.

## 14. Administraciones Pùblicas

Los saldos a pagar y a cobrar mantenidos con Administraciones Pùblicas tienen el siguiente desglose:

En el epígrafe de Inmovilizaciones Financieras:

	Miles de euros
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar a largo plazo	124
	<b>124</b>

En el epígrafe de Acreedores a largo plazo:

	Miles de euros
Impuesto sobre beneficios diferido	99
	<b>99</b>

La ley 35/2006 de 28 de Noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio conlleva, entre otros aspectos, una reforma del Impuesto de Sociedades, modificando el tipo impositivo general, el cual pasa del 35% actual al 32,5% en el ejercicio 2007 y al 30% en ejercicios posteriores.

Como consecuencia de estos cambios en los tipos impositivos, los impuestos diferidos y anticipados contabilizados al cierre del ejercicio 2006 se tienen que ajustar en función de los tipos de Impuesto sobre Sociedades aplicables en el ejercicio en el que estos reviertan.

Puleva Biotech, S.A. ha ajustado el impuesto diferido que existía a 31 de diciembre, generándose como consecuencia de este cambio un ingreso en la cuenta de resultados, en la partida de gasto por impuesto de sociedades, por importe de 14 miles de euros.

Por tanto, el saldo de impuestos sobre beneficios diferido incluye el 35% de las diferencias temporales pendientes de revertir y que se generaron en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2001, al haber aplicado amortizaciones aceleradas a diversos elementos del inmovilizado, minorado por el efecto de cambio de tasas.

En el epígrafe de Acreedores a corto plazo:

	Miles de euros
Hacienda Pública acreedora por IVA	216
Organismos de la Seguridad Social acreedores	38
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	26
	<b>280</b>

El cálculo del gasto por impuesto de sociedades es el siguiente:

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	2.757
Diferencias Permanentes	407
<b>Diferencias Temporales</b>	
Ajuste provisión depreciación acciones propias deducible	(978)
Reversión amortización acelerada	232
	<b>(746)</b>
Base Imponible	2.418
Diferencias Temporales	(746)
Resultado contable ajustado	1.672
Impuesto sobre Sociedades	1.107
Ajuste impuesto de sociedades ejercicio anterior	(54)
Ajuste por cambio de tasas	(14)
<b>Gasto por Impuesto de Sociedades</b>	<b>1.039</b>

Con fecha 16 de Febrero de 2005, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes comunicó a la Sociedad el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general, según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 58/2003 General Tributaria, para los períodos 2000 y 2001 en el Impuesto Sobre Sociedades y 2001 en el Impuesto Sobre el Valor Añadido, Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo Personal y Profesional, Capital Mobiliario, arrendamientos inmobiliarios y no residentes. Como resultado de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo, Puleva Biotech S.A. firmó con fecha 5 de Abril de 2006 el acta A02 nº 71151596 referida al Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2001 con una propuesta de liquidación coincidente con lo declarado por la Sociedad, siendo la cuota resultante de cero euros.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables y, por tanto, no esperan que, ante una inspección, puedan ponerse de manifiesto pasivos significativos de carácter fiscal.

A lo largo del ejercicio 2006, Ebro Puleva, S.A., ha reducido su porcentaje de participación en Puleva Biotech en menos del 75% por lo que Puleva Biotech ha perdido uno de los requisitos necesarios para pertenecer al grupo fiscal tal y como se establece en el artículo 64 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004 del 5 de Marzo.

En consecuencia, y con efectos en el periodo impositivo iniciado el 1 de enero de 2006, Puleva Biotech sale del grupo fiscal que actualmente está registrado con el número 121/98 del que es sociedad dominante Ebro Puleva, S.A.

A continuación se detallan las diferencias temporales de la Sociedad en función del ejercicio en el que se han generado:

	Miles de euros
<b>Generadas en ejercicios anteriores</b>	
Reversión amortización acelerada	232
Provisión por depreciación acciones propias	(978)
<b>Diferencias Temporales</b>	<b>(746)</b>

Las deducciones activadas pendientes de compensar se muestran a continuación:

Concepto	Año en que se genera	Miles de euros	Año límite de aplicación
I + D	2004	124	2018

El detalle de las deducciones no activadas es el siguiente:

Concepto	Año en que se genera	Miles de euros	Año límite de aplicación
I + D	2005	181	2019
I + D	2006	132	2020
Formación personal	2006	1	2020
		<b>314</b>	

## 15. Ingresos y gastos

a) La distribución del importe neto de la cifra de negocios, en miles de euros, es la siguiente:

	Miles de euros
<b>Venta de productos</b>	
Puleva Food, S.L.	2.040
Otras empresas externas al Grupo Ebro Puleva	1.182
	<b>3.222</b>
<b>Prestación de servicios</b>	
Puleva Food, S.L.	2.688
Herba Ricemills, S.L.	750
Azucarera Ebro, S.L.	546
Otras empresas externas al Grupo Ebro Puleva	202
	<b>4.186</b>
<b>Canon de comercialización</b>	
Puleva Food, S.L.	209
Otras empresas externas al Grupo Ebro Puleva	39
	<b>248</b>
	<b>7.656</b>

b) El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período, se corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

El desglose de la plantilla media durante el período, distribuida por categorías es el siguiente:

	Miles de euros
Directivos	3
Técnicos superiores	28
Técnicos medios	5
Comerciales	1
Encargados y técnicos no titulados	2
Auxiliares de administración y laboratorios	4
Especialistas/peones	7
	<b>50</b>

c) El detalle por conceptos de otros gastos e ingresos extraordinarios del ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Ingresos extraordinarios</b>	
Subvenciones de capital transferidas al resultado	230
Beneficios por venta de acciones propias	1.688
Otros ingresos extraordinarios	20
	<b>1.938</b>

	Miles de euros
<b>Gastos extraordinarios</b>	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	1.424
Otras pérdidas extraordinarias	46
	<b>1.470</b>

d) El detalle de los aprovisionamientos del ejercicio 2006 comparado con el ejercicio anterior es el siguiente:

Miles de euros	2006	2005
Compra de materias primas y otras mat. consumibles	572	370
Variación de existencias mercad., mat. primas y otras	(17)	(67)
	<b>555</b>	<b>303</b>

## 16. Información sobre Medio Ambiente

Puleva Biotech, S.A. realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos tóxicos, principalmente plástico contaminado, disolventes, y vidrio contaminado a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón.

En ningún caso esto supone un gasto extraordinario, puesto que son gastos de carácter ordinario ya que se ocasionan por el desarrollo de la actividad ordinaria de la Sociedad y se contabilizan como gastos del ejercicio en que incurren; en concreto, en 2006 la gestión de residuos tóxicos y peligrosos ha supuesto un montante de 12 miles de euros.

Actualmente, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental, ni se han recibido subvenciones u otros ingresos de naturaleza medioambiental.

En 2005, y como consecuencia del incremento significativo de la producción de Aceites Omega-3, Puleva Biotech procedió a tramitar su alta como Productor Industrial de residuos, presentando un plan de gestión de los residuos originados como consecuencia de esta actividad. Paralelamente, se ha venido trabajando en la reducción del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido cabe destacar los avances en materia de eliminación de envases para transporte de aceites crudos (aprovisionamiento en cisternas) y la reducción significativa de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

Cabe destacar también que en las actividades de producción de microorganismos probióticos de leche materna (Hereditum), que se iniciaron en el año 2005, se diseñó un procedimiento de inactivación de residuos biológicos derivados de este proceso.

Por último, en el año 2006, se ha llevado a cabo la construcción de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

## 17. Operaciones vinculadas

Se detallan en este apartado las operaciones relevantes con transferencia de recursos realizadas durante el ejercicio económico 2006, entre el Grupo Biotech y las siguientes sociedades participadas al cien por cien por su accionista significativo, Ebro Puleva, S.A.: Puleva Food, S.L., Lactimilk, S.A., Azucarera Ebro, S.L. y Herba Ricemills, S.A.

Al no coincidir de forma exacta los accionistas de Puleva Biotech, S.A. con los de la matriz Ebro Puleva, S.A. que es una compañía cotizada igualmente, se presenta la posibilidad teórica de que existan, de forma eventual, potenciales conflicto de interés. Por ello es exigido que las condiciones de contratación en las que se producen las relaciones económicas entre las distintas sociedades del Grupo Ebro Puleva con el Grupo Puleva Biotech se produzcan en estrictos términos de mercado, de manera que no pueda producirse una situación de perjuicio para los accionistas de una u otra parte que, por su carácter minoritario, no toman parte en el proceso de decisión, al no formar parte de los Consejos de Administración de las sociedades contratantes.

Durante el ejercicio económico 2006, Puleva Biotech, S.A. y Española de I+D, S.A. han suscrito o desarrollado diversos contratos con las sociedades del Grupo Ebro Puleva citadas el inicio.

### **1. Contrato de prestación de servicios de I+D+i entre Puleva Food, S.L. y Puleva Biotech, S.A.**

Durante el año 2006, Puleva Biotech, S.A. continuó con la prestación de servicios para Puleva Food, S.L. en materia de I+D+i de acuerdo con una serie de contratos específicos suscritos entre ambas sociedades individualizados por proyectos, englobados dentro del contrato marco firmado en el año 2001. Los distintos proyectos se pueden englobar en las siguientes categorías:

- Evaluación nutricional y clínica.
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado.
- Desarrollo de Nuevos Productos.
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria.
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006 Puleva Food, S.L. ha adquirido grasas funcionales (omega3) EPA y DHA con un volumen de 203.338 kilogramos producidos en la planta industrial que explota Puleva Biotech, S.A.

El importe neto facturado por venta de productos y prestación de servicios de Puleva Biotech a Puleva Food durante el ejercicio 2006 asciende a 4.938 miles de euros.

Igualmente Puleva Food es proveedora de ciertos bienes y servicios de Puleva Biotech, tales como el alquiler de las oficinas y naves para el desarrollo normal de su actividad, determinados suministros para sus instalaciones fabriles, etc.

### **2. Contrato de I+D+i entre Azucarera Ebro, S.L. y Puleva Biotech, S.A.**

Con fecha 3 de enero de 2006 Puleva Biotech, S.A. y Azucarera Ebro, S.L. suscribieron un contrato de I+D+i por trabajos de desarrollo y de asesoramiento técnico en los procesos de producción de derivados del azúcar y de mejora de procesos para el aprovechamiento y valorización de sub-productos.

Los honorarios que ha facturado Puleva Biotech por este contrato en el ejercicio 2006 han sido de 546 miles de euros.

### **3. Contrato entre Herba Ricemills, S.L. y Puleva Biotech, S.A.**

Con fecha 1 de septiembre de 2003 Puleva Biotech, S.A. y Herba Ricemills, S.L. suscribieron un contrato marco que regula la prestación, por la primera a la segunda, de servicios de investigación y desarrollo en el ámbito de las actividades propias de Herba Ricemills en los siguientes ámbitos:

- Investigación y desarrollo aplicado a productos alimenticios.
- Control de calidad.
- Asesoramiento científico.
- Programas de formación.
- Promoción conjunta de I+D.
- Intercambio y colaboración de personal.
- Unidades mixtas de I+D.

Cada proyecto o actividad específica es objeto de un contrato individualizado, cuyo contenido se estructurará en la forma prevista en el contrato marco, para el que se prevé una duración de tres años prorrogables por períodos anuales.

Los honorarios correspondientes al año 2006 satisfechos a Puleva Biotech por este concepto han sido de 750 miles de euros.

El contrato objeto de prórroga tiene por objeto el desarrollo por parte de Puleva Biotech, S.A. de nuevos productos así como la modificación de la cartera de productos ya existentes de Herba Ricemills, S.L. con el fin de incrementar el valor añadido de la actividad del cliente así como potenciar el negocio del arroz y sus derivados en el mercado.

Con las sociedades Puleva Food, S.L. y Ebro Puleva, S.A. existen contratos de cuenta corriente que remuneran en condiciones de mercado, los saldos resultantes de cualquier cesión o préstamo de efectivo que se realicen entre estas sociedades y Puleva Biotech, S.A.

En cuanto a las actividades de I+D+i para el Grupo Ebro Puleva, el volumen de facturación por venta de productos y por prestación de servicios a las distintas sociedades del Grupo ha descendido un 14% en el año 2006 con respecto al año anterior, pasando de tener un peso del 95% sobre la cifra neta de negocio a tener un peso del 81%. Esta evolución se enmarca dentro del proceso de diversificación de clientes emprendido por Puleva Biotech, S.A.

## **18. Retribución de los administradores**

Los honorarios devengados por los consejeros durante el ejercicio 2006 han sido de 114 miles de euros por todos los conceptos, no existiendo anticipo, crédito, ni ningún tipo de obligación con los mencionados Administradores en materia de pensiones, seguros, etc.

## **19. Otra información**

El 27 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. aprobó un Reglamento del Consejo de Administración. El 24 de junio de 2002, como consecuencia de la posibilidad de conflictos de intereses entre la Sociedad, su matriz y otras sociedades del grupo, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración, creándose una Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses la cual está integrada por tres consejeros independientes. El Consejo de Administración, en su reunión del 22 de febrero de 2006, ha procedido a una nueva actualización del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento

de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y del Reglamento Interno de Conducta, creándose una Comisión de Selección y Retribuciones, igualmente integrada por tres consejeros independientes

La Sociedad ha aportado avales bancarios por un importe global de 792 miles de euros de los que 742 miles de euros garantizan la devolución de los préstamos subvencionados por la Dirección General de Política Tecnológica dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT); 30 miles de euros constituyen un aval que garantiza el cumplimiento de las condiciones del Programa Torres Quevedo de ayuda de incorporación de doctores y tecnólogos a empresas, y 20 miles de euros corresponden a un aval con Unicaja.

En julio de 2005, la Sociedad firmó una póliza de crédito con un límite de un millón de euros, de los cuales, a 31 de diciembre de 2006 se han dispuesto 43 miles de euros, que figuran en la partida de deudas con entidades de crédito del Pasivo.

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a un importe de 33 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a un importe de 2 miles de euros.

## 20. Información relacionada con los administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en este apartado de la Memoria la información que los administradores, en cumplimiento de su deber de lealtad, han comunicado a la sociedad, relativa a las participaciones y cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Puleva Biotech, S.A., formen éstas parte o no del Grupo Biotech o del Grupo Ebro Puleva.

Don Antonio Hernández Callejas:

- Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
- Participación indirecta en Hispafoods Invest, S.L. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
- Participación indirecta en Casarone Agroindustrial, S.A. del 3,620%. No ocupa ningún cargo.
- Participación indirecta en Ebro Puleva, S.A. a través de la participación del 11,610% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A., directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L. Ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, se informa de los cargos que los administradores ocupan en otras sociedades del Grupo Biotech y del Grupo Ebro Puleva, en las cuales ninguno de ellos tiene porcentaje de participación distinto del indicado.

<b>Nombre del Consejero</b>	<b>Sociedad del Grupo Biotech</b>	<b>Sociedad del Grupo Ebro Puleva</b>	<b>Cargo</b>
Doña Berta Barber Benedito	Española de I+D, S.A.	Riviana Foods, Inc.	Jefe de Proyectos
Don José María de León Molinari		Ebro America, Inc.	Consejero
Don José María de León Molinari		Ebro Puleva, S.A.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas		Riviana Foods, Inc.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas		Panzani, S.A.S.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas		New World Pasta Company	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas		Ebro America, Inc.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas		Dosbio 2010, S.L.U.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas		Azucarera Ebro, S.L.	Presidente
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego		Ebro Puleva, S.A.	Consejero
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego		Azucarera Ebro, S.L.	Consejero Delegado
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego		Compañía de Melazas, S.A.	Vicepresidente
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego		Unión Azucarera, A.I.T.	Administrador Mancomunado
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego		Maltacarrión, S.A.	Consejero

Fuera de los casos anteriores, se hace constar que ningún administrador ha comunicado a la sociedad que tenga porcentaje alguno de participación ni ejerza cargo en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Puleva Biotech, S.A. y sociedades de su Grupo.

## 21. Cuadro de financiación

A continuación se muestra el cuadro de financiación de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005:

<b>Miles de euros</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Orígenes de fondos</b>		
Recursos procedentes de las operaciones	5.730	2.545
Disminución de capital	–	(415)
Disminución de prima de emisión	–	(623)
Subvenciones de capital	(222)	(118)
Baja inmovilizado inmaterial	(1.881)	–
	<b>3.627</b>	<b>1.389</b>
<b>Aplicaciones de fondos</b>		
Adquisiciones de gastos de establecimiento	–	4
Adquisiciones de inmovilizado inmaterial	524	44
Adquisiciones de inmovilizado material	168	348
Adquisiciones de inmovilizado financiero	173	2
Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	418	409
Variación provisión reservas de acciones propias	(5.133)	(503)
<b>Exceso aplicaciones S/orígenes</b>	<b>(3.850)</b>	<b>304</b>
<b>Aumento (disminución) del capital circulante</b>	<b>7.477</b>	<b>1.085</b>
<b>Variación del Capital Circulante</b>		
Existencias	99	99
Deudores	999	(919)
Inversiones financieras temporales	7.568	2.903
Acciones propias a corto plazo	(1.184)	23
Tesorería	53	(1.039)
Ajustes por periodificación	267	(28)
Deudas con entidades de crédito	(149)	–
Acreedores a corto plazo	(176)	46
	<b>7.477</b>	<b>1.085</b>

La conciliación del resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones que se muestran en el cuadro de financiación es la siguiente:

<b>Recursos procedentes de las operaciones (Miles de euros)</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Resultado del ejercicio	1.718	477
<b>Más</b>		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.424	–
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	1.917	2.088
Impuesto sobre sociedades diferido	(95)	(81)
<b>Menos</b>		
Impuesto sobre sociedades anticipado	342	(172)
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	424	233
	<b>5.730</b>	<b>2.545</b>

# Informe de Gestión

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

## Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006

En el año 2006 los ingresos netos de la sociedad Puleva Biotech, S.A. han ascendido a 7.656 miles de euros, un 8% superior a la cifra neta de negocios alcanzada en el año 2005. El resultado bruto de explotación (EBITDA), a 31 de diciembre de 2006, alcanza la cifra de 3.467 miles de euros, un 13.7% superior al valor que se obtuvo en el mismo período el año anterior. El beneficio antes de impuestos se ha incrementado considerablemente pues ha pasado de 972 miles de euros del ejercicio 2005 hasta alcanzar la cifra de 2.757 en este año 2006.

El aumento en la cifra neta de negocios se debe fundamentalmente a un incremento en el año 2006 del 66 % de la venta de productos respecto al año anterior. Por el contrario los ingresos derivados por la prestación de servicios se redujeron un 14%. En este aspecto merece la pena destacar dos puntos:

- Durante el ejercicio 2006 se ha reducido notablemente la dependencia de la Sociedad respecto a los ingresos derivados de las sociedades que forman el Grupo Ebro Puleva. Por un lado, la venta de productos a empresas del grupo sobre el total de ventas, ha descendido del 95% (2005) al 63% (2006) y por otro lado la contribución del Grupo en la cifra neta de negocios ha descendido en el año 2006 casi un 8% respecto al año anterior.
- La compañía trabaja con unos márgenes muy elevados, el EBITDA supone en este año 2006 el 45% de la cifra neta de negocios, tomando cada vez mayor peso la venta de productos en el EBITDA de la Compañía.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la venta de productos y la prestación de servicios de I+D+i en relación a la cifra neta de negocios total:



El día 3 de abril de 2006 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición del 60% del capital social de la mercantil Española de I+D por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Respecto a las líneas de actuación de la compañía durante este ejercicio 2006 cabe destacar las siguientes:

Negocio de productos omega-3: En este año 2006 se ha fortalecido nuestra posición en el mercado de los productos omega-3, debido a la calidad y diferenciación de nuestros productos, Eupoly Omega-3, y al trabajo realizado en el área comercial a lo largo del año que nos ha permitido incrementar notablemente la captación de nuevos clientes. Nuestros acuerdos con Wright Group en Norteamérica, y los acuerdos con otros distribuidores en Europa, Australia e Israel, así como nuestra propia fuerza de ventas, nos ha permitido consolidar una posición fuerte en este mercado y afrontar el futuro con optimismo en un mercado en claro crecimiento, si bien sujetos al riesgo derivado de la entrada de nuevos competidores. En I+D, en este año 2006, hemos seguido desarrollando nuevos productos para este mercado, y disponemos de una tecnología y un know how que nos diferencia de nuestros competidores.

Negocio de probióticos: Este año hemos lanzado nuestros productos al mercado internacional con una buena aceptación y aunque nuestra facturación es aún modesta tenemos productos claramente diferenciados de la competencia. Hemos llegado a acuerdos con compañías para el desarrollo de nuevos productos y continuamos trabajando en éste área con el objetivo de aumentar próximamente nuestro portafolio de probióticos. Nuestras expectativas para este mercado de probióticos son buenas dada la clara diferenciación de nuestros productos aunque siempre con la incertidumbre propia de un mercado en continua evolución.

Durante este año hemos continuado implementando, en el área de descubrimiento para la búsqueda de nuevos productos, nuevos procedimientos automatizados de screening que nos permitan el desarrollo de nuevos ingredientes con efectos beneficiosos sobre el sistema cardiovascular, obesidad, hipertensión, y diabetes. Los resultados de este programa son prometedores y se está evaluando la entrada de varios productos en las siguientes fases de desarrollo. En esta área estamos prestando también servicios a terceras compañías.

En relación al resto de proyectos, el CV-63 está siendo explotado por Puleva Food a cambio del pago de un canon anual. El proyecto IM-32, desarrollado junto con la sociedad del Grupo Azucarera Ebro, está en su fase final a la espera de la decisión final de implementación industrial por parte de Azucarera Ebro.

Con respecto a los trabajos realizados para las sociedades del Grupo Ebro Puleva, hemos continuado trabajando en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de ciertos productos para distintos negocios: lácteo, de arroz y pasta y, azucarero. Durante el año 2006 se ha trabajado en el lanzamiento de productos de alimentación infantil de Puleva Food, en la gama de productos listos para el consumo bajo la marca Puleva Peques 2 y Puleva Peques 3, así como el desarrollo y lanzamiento de la gama de derivados lácteos Puleva Complet. Para El Castillo Debic, cabe mencionar la finalización de desarrollo de productos lácteos diseñados especialmente para la restauración, con propiedades culinarias especiales así como el inicio de una serie de nuevos productos listos para consumo basados en la cocina tradicional y con excelentes propiedades culinarias. Para Herba Ricemills S.L. en el año 2006, se ha continuado el desarrollo de nuevos procesos tecnológicos para la elaboración de arroces con diferentes propiedades de interés nutricional, de comodidad y textura, así como en la caracterización de las propiedades funcionales de diferentes harinas de arroz varietales y la evaluación del valor nutricional de variedades de arroz. Para Azucarera Ebro a lo largo de este año, se ha trabajado en el desarrollo y puesta a punto de un proceso de fabricación de azúcar invertido y en la mejora de la obtención de alcohol a partir de melazas.

## Evolución previsible de Puleva Biotech

Para el próximo año 2007, la Sociedad espera un crecimiento, vía venta de productos, a empresas externas al Grupo Ebro Puleva y consolidar aún más nuestros ingresos actuales por prestación de servicios de I+D+i. Uno de los retos será sin duda crecer manteniendo nuestra alta rentabilidad.

La evolución de las distintas líneas de negocio se detalla a continuación:

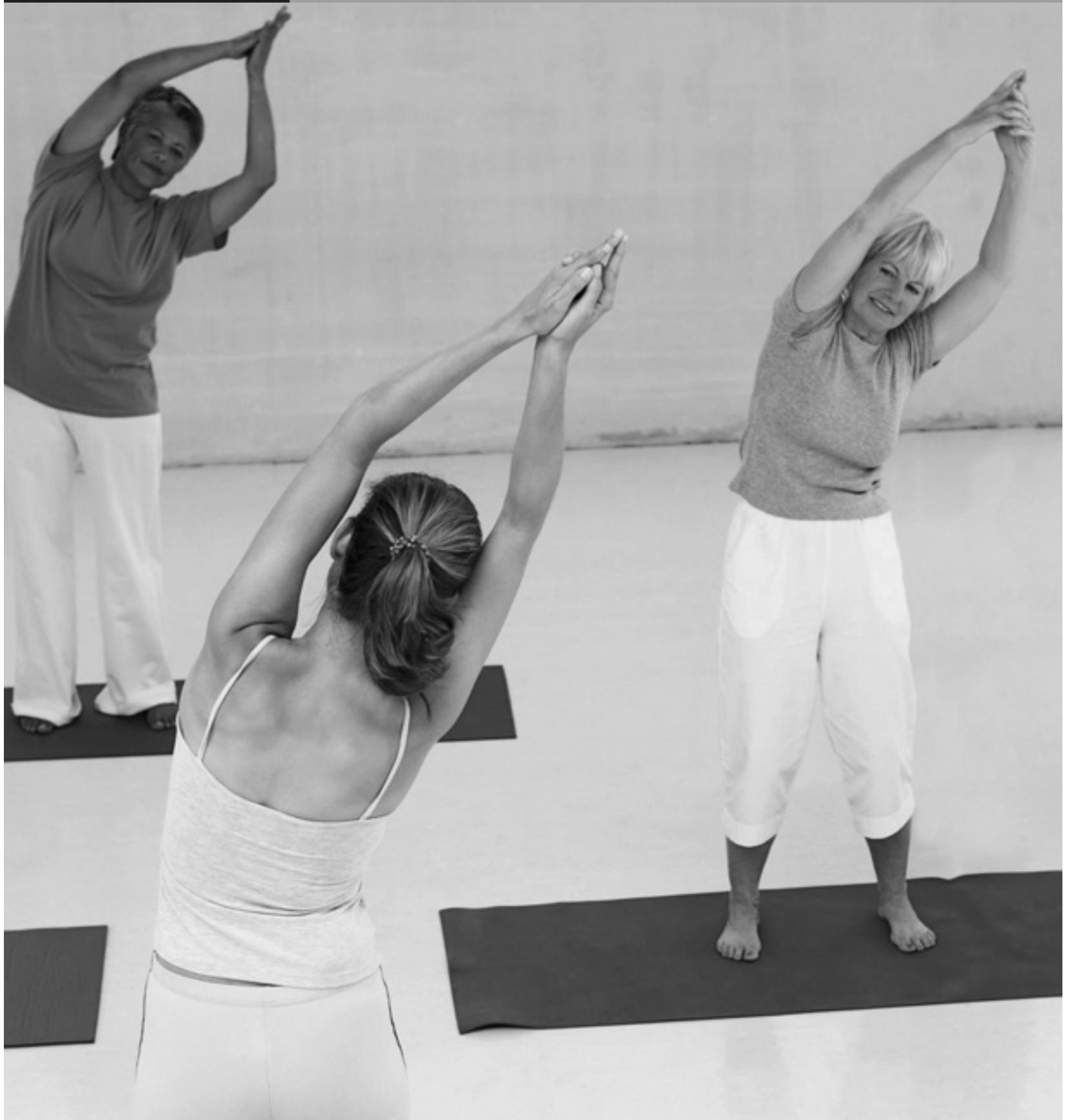
Venta de productos: esperamos seguir creciendo en el año 2007 a un fuerte ritmo y consolidar nuestra posición en el mercado de los productos omega-3, manteniendo nuestra alta rentabilidad. Estados Unidos constituye uno de nuestros grandes retos para este año, ya que este mercado está creciendo notablemente y esperamos poder incrementar nuestra posición en el mismo de la mano de nuestro distribuidor Wright Group. Para el año 2007 está previsto incrementar hasta tres veces nuestra capacidad de producción, así como trabajar en la búsqueda de nuevos proveedores de materia prima cruda dadas las tensiones que se vienen observando en los últimos meses en el suministro de esta materia. En el área comercial seguiremos trabajando en la búsqueda de nuevos clientes y en la fidelización de los actuales, tratando así mismo de afianzar nuestros acuerdos con los distribuidores externos así como nuestra propia fuerza de ventas. En investigación y desarrollo continuaremos nuestra labor en el desarrollo de nuevos productos y procesos que nos permitan posicionarnos como un referente a escala mundial para la extensa gama de productos omega-3.

Respecto a la venta de probióticos Hereditum, esperamos que esta línea de negocio siga creciendo en el próximo ejercicio, si bien su mayor crecimiento vendrá en años posteriores cuando podamos abordar el lanzamiento de la gama de probióticos para alimentación infantil, cuyo desarrollo continuará a lo largo del año 2007.

Prestación de servicios: seguiremos prestando nuestros servicios a las empresas del Grupo Ebro Puleva, así como a empresas externas al mismo, tanto del mercado nacional como internacional. Cabe destacar en este caso el probable inicio de actividades de I+D destinadas al negocio de biocombustibles del Grupo Ebro Puleva.

Actividades de investigación y desarrollo: a lo largo del 2007 esperamos continuar nuestro desarrollo de productos omega-3, con una gama variada de productos y aplicaciones para consolidarnos en este mercado que constituye nuestra principal fuente de negocio. Continuaremos también realizando estudios nutricionales para estudiar los efectos que sobre la salud tienen los productos omega-3. En probióticos, continuaremos trabajando en la nueva gama de productos para nutrición infantil, en la optimización de los procesos de producción para aumentar los rendimientos y en los estudios de los efectos sobre la salud de los distintos productos. Finalmente, en el área de descubrimiento seguiremos buscando nuevos productos de interés con efectos sobre el sistema cardiovascular, obesidad y diabetes.

# Gobierno Corporativo





# Informe Anual de Gobierno Corporativo

## A. Estructura de la propiedad

### A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
29-12-2005	13.847.885,28	57.699.522

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
-	-	-

### A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los Consejeros:

Nombre o denominación social del Accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
Ebro Puleva, S.A.	36.813.104	0	63,801

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
	-	-
Total:	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del Accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
Ebro Puleva, S.A.	03-01-2006	Se ha descendido el 75% del capital social
Ebro Puleva, S.A.	23-02-2006	Se ha descendido el 70% del capital social
Ebro Puleva, S.A.	22-03-2006	Se ha descendido el 65% del capital social

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
Don José María de León Molinari	20-05-2004	20-05-2004	4.040	0	0,007
Don Antonio Hernández Callejas	23-06-2003	20-05-2004	101	0	0,000
Don Gregorio Vicente Jiménez López	20-05-2004	20-05-2004	203.317	0	0,352
Don Arturo Moreno Garcerán	20-05-2004	20-05-2004	984	0	0,002
Don Laureano Roldán Aguilar	30-10-2002	20-05-2004	7.901	0	0,014
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	18-09-2003	20-05-2004	14	0	0,000

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>
<b>% Total del capital social en poder del Consejo de Administración</b>	<b>0,375</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
-	-	-	-	-

**A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

**A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

**A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:**

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
-	-	-

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada
-	-	-

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social
Ebro Puleva, S.A.
Observaciones
-

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
-	-	-

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
-	-	-	-
Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)			0

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.:**

La Junta General de Accionistas celebrada en primera convocatoria el 3 de abril de 2006, dentro del punto octavo del Orden del Día, acordó por mayoría absoluta autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, al precio mínimo de cada acción de 0,24 € y máximo el de cotización en la Bolsa de Valores en el momento de la adquisición, hasta un número máximo representativo del cinco por ciento del capital social y por un plazo que no podrá exceder de dieciocho meses. En caso de que se llevase a cabo una ampliación del nominal de las acciones, el precio mínimo y máximo de adquisición habría de adaptarse al nuevo valor asignado.

El Consejo de Administración de la Sociedad quedó así autorizado para adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, y ello con cumplimiento de las condiciones acordadas por la Junta y dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La autorización fue conferida por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dota-

ciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esta autorización dejó sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta General en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2005.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto ni a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

## B. Estructura de la administración de la Sociedad

### B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de Consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de Consejeros	14
Número mínimo de Consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Doña Berta Barber Benedito		Consejera	03-04-2006	03-04-2006	Junta General
Don José María de León Molinari		Consejero	20-05-2004	20-05-2004	Junta General
Don Pedro Gómez de Baeza Tinture		Consejero	20-05-2004	20-05-2004	Junta General
Don Antonio Hernández Callejas		Consejero	23-06-2003	20-05-2004	Junta General
Don Gregorio Vicente Jiménez López		Presidente	20-05-2004	20-05-2004	Junta General
Don Arturo Moreno Garcerán		Consejero	20-05-2004	20-05-2004	Junta General
Don Laureano Roldán Aguilar		Consejero	30-10-2002	20-05-2004	Junta General
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego		Consejero	18-09-2003	20-05-2004	Junta General
<b>Número Total de Consejeros</b>					<b>8</b>

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha de baja
-	-

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:**

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Doña Berta Barber Benedito	Consejo de Administración	Consejera

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.3. Doña Berta Barber Benedito tiene la condición de Consejera Ejecutiva porque ocupa el cargo de Jefe de Proyectos de Española de I+D, S.A., sociedad participada al sesenta por cien por Puleva Biotech, S.A.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Don Antonio Hernández Callejas	Consejo de Administración	Ebro Puleva, S.A.
Don Gregorio Vicente Jiménez López	Consejo de Administración	Ebro Puleva, S.A.
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Consejo de Administración	Ebro Puleva, S.A.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES		
Nombre o denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Don José María de León Molinari	Consejo de Administración	Profesional de reconocido prestigio
Don Pedro Gómez de Baeza Tinture	Consejo de Administración	Profesional de reconocido prestigio
Don Arturo Moreno Garcerán	Consejo de Administración	Profesional de reconocido prestigio
Don Laureano Roldán Aguilar	Consejo de Administración	Profesional de reconocido prestigio

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS	
Nombre o denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada Consejero:

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

**B.1.4. Indique si la calificación de los Consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del Consejo:**

La calificación de los Consejeros expresada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales.

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los Consejero/s Delegado/s:**

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
-	-

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Doña Berta Barber Benedito	Española de I+D, S.A.	Jefe de Proyectos

B.1.7. Detalle, en su caso, los Consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Entidad cotizada	Cargo
Don José María de León Molinari	Guadalquivir 2000 de Inversiones SICAV, S.A.	Presidente
Don José María de León Molinari	Soruges de Inversiones SICAV, S.A.	Consejero
Don José María de León Molinari	Inat de Inversiones SICAV, S.A.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Ebro Puleva, S.A.	Presidente
Don Laureano Roldán Aguilar	Ercros, S.A.	Consejero
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Ebro Puleva, S.A.	Consejero
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.	Consejero

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	114
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>114</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0

b) Por la pertenencia de los Consejeros de la sociedad a otros Consejos de Administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de Consejero:

Tipología Consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicanos	0	0
Externos Independientes	114	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>114</b>	<b>0</b>

d) Respeto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total Consejeros (en Miles de euros)	114
Remuneración total Consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez Consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Julio José Boza Puerta	Subdirector General Investigación y Mercados
Don Jesús Jiménez López	Director General
Don Antonio Rueda Rueda	Subdirector General de Desarrollo y Operaciones
<b>Remuneración total alta dirección (en Miles de euros)</b>	<b>305</b>

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	X	

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ	NO
	X	

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, que establece:

"Los miembros del Consejo de Administración podrán percibir, en cada ejercicio, las dietas y asignaciones que acuerde la Junta General.

Las retribuciones previstas en el párrafo precedente, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, absorberán y serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquier otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Las mismas podrán comprender entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones o retribuciones referenciadas al valor de las acciones, con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

El importe o cuantía de las retribuciones mencionadas en los apartados anteriores, será fijado anualmente por la Junta General de Accionistas, y distribuido por el Consejo de Administración entre los Consejeros, en atención a la dedicación de cada uno de ellos.

La retribución establecida en el presente artículo podrá ser total o parcialmente renunciada por acuerdo unánime del propio Consejo de Administración o a título personal por cualquiera de sus miembros."

Por su parte el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Selección y Retribuciones.

Está integrada por tres Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración y se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

Corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

- a) Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.
- b) Nombramiento del Presidente, en su caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado, del Director General y adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo.
- c) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.
- d) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad.
- e) Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo.
- f) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del Accionista Significativo	Cargo
Don Antonio Hernández Callejas	Ebro Puleva, S.A.	Presidente
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Ebro Puleva, S.A.	Consejero

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.12. Instituto Hispánico del Arroz, S.A. es accionista significativo de Ebro Puleva, S.A., por lo que don Antonio Hernández Callejas tiene una participación en Ebro Puleva, S.A. a través del 11,610% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A., directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

Don Antonio Hernández Callejas ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A.

Véase el apartado B.1.31 del presente Informe.

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

<b>Nombre o denominación social del Consejero</b>	<b>Nombre o denominación social del Accionista Significativo</b>	<b>Descripción relación</b>
Don Antonio Hernández Callejas	Hispafoods Invest, S.L.	Participación indirecta del 16,666%.
Don Antonio Hernández Callejas	Instituto Hispánico del Arroz, S.L.	Socio titular directo del 16,666%.

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del Consejo:**

El Consejo de Administración, en su sesión de 22 de febrero de 2006, acordó por unanimidad modificar el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las nuevas disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias derivadas de la entrada en vigor de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea, y del Código Unificado de Buen Gobierno que en aquellas fechas no pasaba de ser un proyecto en fase de borrador.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración han sido las siguientes:

- Eliminación de la posibilidad de existencia de varios Vicepresidente, admitiéndose sólo la posibilidad de nombramiento de un Vicepresidente.
- Se establece que la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses debe estar integrada por tres Consejeros no ejecutivos.
- Regulación, en el artículo 12 bis, la Comisión de Selección y Retribuciones, formada por tres Consejeros no ejecutivos.
- Se elimina, en el artículo 13, la colaboración de los Altos Directivos, Vicepresidente y Secretario con el Presidente para organizar reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad, quedando este cometido a cargo del Presidente.
- Se fija la duración del cargo de Consejero en cuatro años (artículo 18), en consonancia con la modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.
- Regulación de la obligación de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos sociales de los que formen parte.
- Supresión del deber de información del Consejero a la Sociedad a través del Presidente del Consejo, debiendo informar aquél directamente a la Sociedad.
- Se añade la posibilidad de que el Vicepresidente y el Secretario puedan asistir al Presidente en la supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad.
- Se establece que en caso que el Presidente sea el primer ejecutivo de la Sociedad, un Vicepresidente existirá en todo caso y tendrá por misión principal ejercer el oportuno contrapeso para evitar la excesiva concentración de poder en la persona del Presidente del Consejo (artículo 27 bis).
- Previsión de que el Vicepresidente, en su caso, pueda sustituir al Presidente, en casos de ausencia o enfermedad (artículo 28).
- Se fija, en su Disposición Adicional Segunda, la obligación del Consejo de Administración de evaluar periódicamente la eficacia y cumplimiento de su Reglamento, acordando las modificaciones pertinentes.

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos:**

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 5, 16, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado por sus Estatutos. No obstante, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para su eficaz funcionamiento.

Para la integración de las vacantes producidas en el Consejo de Administración se llevará a cabo por cooptación.

Sin perjuicio de la competencia de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta.

El Consejo de Administración está obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir las circunstancias reseñadas en el apartado siguiente B.1.15.

El artículo 12 bis del Reglamento del Consejo establece la Comisión de Selección y Retribuciones a la que se hace referencia en el apartado B.1.11 de este Informe.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los Consejeros:**

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración.
- b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero.
- c) Y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

ADOPCIÓN DE ACUERDOS		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
(1) Acuerdos ordinarios. (2) Acuerdos de delegación permanente de facultades	(1) Para los acuerdos ordinarios: quórum de la mitad más uno. (2) Para los acuerdos de delegación permanente de facultades: quórum de dos tercios	(1) Para los acuerdos ordinarios: mayoría absoluta. (2) Para los acuerdos de delegación permanente de facultades: mayoría cualificada

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado Presidente.**

SÍ  NO

**DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS**

—

**B.1.19. Indique si el Presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

**MATERIAS EN LAS QUE EXISTE VOTO DE CALIDAD**

No hay materias restringidas al voto de calidad en caso de empate

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros:

Sí  NO

Edad límite Presidente	-
Edad límite Consejero Delegado	-
Edad límite Consejero	-

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los Consejeros independientes:

Sí  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, pudiendo dar instrucciones sobre el sentido de voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	5
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	3
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la Comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la Comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.24. Las cuentas anuales individuales y consolidadas se presentan al Consejo de Administración por la Dirección General de la sociedad, junto con el informe provisional favorable del Auditor Externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como se exige por la legislación vigente.

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría:**

Las cuentas anuales individuales y consolidadas se presentan al Consejo de Administración por la Dirección General de la sociedad, junto con el informe provisional favorable del Auditor Externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente.

En cualquier caso, las relaciones con los Auditores de Cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 4º del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, los cuales se reproducen a continuación, en el apartado B.1.28 del presente Informe.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica:**

En relación con el Mercado de Valores, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a este órgano las siguientes funciones específicas:

- a. Supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.
- b. Impulsar y supervisar la información a los mercados financieros, en particular, de cuantos hechos, decisiones y circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.
- c. Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y, en su caso, las modificaciones necesarias.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (RICO), aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 22 de febrero de 2006, regula en su Norma 15 los procedimientos de actuación en la comunicación y difusión a los mercados de los Hechos Relevantes:

**1. Comunicación de Hechos Relevantes:**

Con carácter general, los Hechos Relevantes serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La comunicación se realizará indistintamente por el Presidente, Consejero Delegado, en su caso, Director General o Secretario del Consejo.

Cuando se considere que la Información Relevante no debe hacerse pública por afectar a intereses legítimos de la Sociedad, el Presidente, el Consejero Delegado, en su caso, el Director General o el Secretario del Consejo, indistintamente, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y solicitarán la dispensa de tal obligación.

**2. Tiempo y forma de las comunicaciones de Hechos Relevantes:**

Los Hechos Relevantes serán objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con carácter previo a su comunicación o difusión al mercado y medios de comunicación, y de forma inmediata tan pronto sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate.

El contenido de la comunicación será veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño. La Información Relevante será difundida también a través de la página web de la Sociedad.

**3. Reglas de la comunicación y difusión de Hechos Relevantes:**

La persona responsable de la comunicación del Hecho Relevante de conformidad con el presente Reglamento, así como el Responsable del Departamento de Comunicación, procurarán que la política informativa que se siga por la Sociedad con posterioridad a la comunicación de un Hecho Relevante no difiera de los contenidos públicamente registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En toda comunicación y posterior difusión de cualquier Hecho Relevante, se observará un deber de diligencia y la sujeción a las siguientes reglas:

- Previa consulta con el Presidente del Consejo o con el Consejero Delegado, en su caso, la persona responsable de la comunicación de Hechos Relevantes procederá con carácter inmediato a aclarar o desmentir cualesquiera informaciones que a su juicio pudieran resultar falsas, inexactas o incompletas y que pudieran haber sido objeto de difusión, mediante la correspondiente comunicación de Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Los respectivos responsables de los Departamentos de Comunicación y de Relaciones con Inversores procurarán planificar con suficiente antelación las reuniones con analistas, accionistas e inversores, así como las entrevistas con los medios de comunicación, y se abstendrán de desvelar cualquier Información Relevante si previamente no ha sido comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Se incluirá en la comunicación de Hechos Relevantes cualquier información que contenga referencias a expectativas de futuro, cuando éstas se deriven de Hechos Relevantes y fueran a ser comunicadas a analistas financieros, inversores o medios de comunicación.

**B.1.27. ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?**

Sí  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:**

El artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 4º del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta Comisión la competencia, entre otras, de mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Se le atribuye asimismo a dicha Comisión la supervisión de los servicios de auditoría interna.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15 establece que el Consejo mantendrá una relación objetiva, profesional y continuada con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando la independencia de éste y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el desempeño de su labor. Se establece asimismo que el Consejo procurará formular las cuentas anuales de tal manera que no contengan salvedades de los auditores.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  NO

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	0	0	0
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	0,000	0,000	0,000

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
<b>Número de años ininterrumpidos</b>	6	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Don Antonio Hernández Callejas	Hispafoods Invest, S.L.	16,666	No ocupa ningún cargo
Don Antonio Hernández Callejas	Instituto Hispánico del Arroz, S.L.	16,666	No ocupa ningún cargo
Don Antonio Hernández Callejas	Casarone Agroindustrial, S.A.	3,620	No ocupa ningún cargo

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  NO

#### DETALLE EL PROCEDIMIENTO

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  NO

#### DETALLE EL PROCEDIMIENTO

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración fija que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por carta, telex, telegrama, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los Consejeros, con tres días al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión. Junto con la convocatoria se enviará a los Consejeros la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la sesión.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los Consejeros de la sociedad:

Sí  NO

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Comisión Auditoría, Control y Conflictos de intereses.	3	Proponer la designación del auditor de cuentas, mantener comunicación con el mismo según legislación de Auditoría de Cuentas; supervisar servicios auditoría interna; conocer el proceso de información financiera y sistemas de control interno; velar para que las transacciones entre la sociedad, Consejeros y accionistas significativos se realicen en condiciones de mercado.
Comisión de Selección y Retribuciones.	3	Emisión de informes y propuestas para el Consejo relativas a formulación o revisión de criterios para la composición del Consejo, selección de candidatos para integrar el mismo. Nombramiento de Presidente, en su caso Vicepresidente, Consejero Delegado, Director General y adscripción de Consejeros a las Comisiones del Consejo propuesta de retribución de los Consejeros. Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la alta dirección. Evaluación de los criterios de política de formación, promoción y selección del personal directivo. Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la sociedad.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	
Nombre	Cargo
-	-

COMITÉ DE AUDITORÍA	
Nombre	Cargo
Don Pedro Gómez de Baeza Tinture	Vocal
Don Arturo Moreno Garcerán	Presidente
Don Miguel Angel Pérez Alvarez	Secretario no miembro
Don Laureano Roldán Aguilar	Vocal

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
Nombre	Cargo
Don Pedro Gómez de Baeza Tinture	Vocal
Don Arturo Moreno Garcerán	Presidente
Don Miguel Angel Pérez Alvarez	Secretario no miembro
Don Laureano Roldán Aguilar	Vocal

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	
Nombre	Cargo
-	-

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.2.2.

1. La denominación del Comité de Auditoría en Puleva Biotech, S.A. es Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses.
2. La denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Puleva Biotech, S.A. es Comisión de Selección y Retribuciones.

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo:

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle (artículo 4 del Reglamento de esta Comisión, en relación con el artículo 35 de los Estatutos Sociales):

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

**B.2.4.** Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las Comisiones:

Denominación Comisión	Breve descripción
Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.	El artículo 6º de su Reglamento faculta ampliamente a sus miembros para informarse sobre cualquier asunto competencia de la Comisión, disponiendo al respecto de cuantos documentos y registros precise.
Comisión de Selección y Retribuciones.	El artículo 12º bis del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a sus miembros el estudio, emisión de informes y propuestas sobre los asuntos concernientes a esta Comisión.

**B.2.5.** Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada Comisión:

El Consejo de Administración, en sesión celebraba el 22 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad el texto del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos Intereses vigente en la actualidad.

No existe un texto reglamentario individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12 bis).

Tanto el Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos Intereses, como el Reglamento del Consejo, se encuentran disponibles para ser consultados en la página web de la Sociedad ([www.pulevabiotech.es](http://www.pulevabiotech.es)) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

**B.2.6.** En el caso de que exista Comisión Ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad:

SÍ  NO

**En caso negativo, explique la composición de su Comisión Ejecutiva**

No se ha creado una Comisión Ejecutiva.

**B.2.8.** En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ  NO

## C. Operaciones vinculadas

### C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Ebro Puleva, S.A.	Puleva Biotech, S.A.	Contractual	Intereses abonados	778
Ebro Puleva, S.A.	Española de I+D, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	280
Ebro Puleva, S.A.	Puleva Biotech, S.A.	Contractual	Ventas de bienes (terminados o no)	2.040
Ebro Puleva, S.A.	Puleva Biotech, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	507
Ebro Puleva, S.A.	Puleva Biotech, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	4.194

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.

La prestación de servicios de Española de I+D, S.A. a Ebro Puleva, S.A. reflejada como operación vinculada en el apartado C.1 del presente Informe, ha sido realizada directamente con la sociedad del Grupo Ebro Puleva, Herba Ricemills, S.L., filial participada al cien por cien por Ebro Puleva, S.A.

Con respecto al resto de operaciones vinculadas de Puleva Biotech, S.A. con Ebro Puleva, S.A. reflejadas en el apartado C.1 del presente Informe, han sido realizadas directamente con las siguientes sociedades:

- Venta de bienes a Puleva Food, S.L. por un importe de 2.040 miles de euros. Esta sociedad es un filial participada al cien por cien por Ebro Puleva, S.A.
- De la operación vinculada "intereses abonados" por un importe total de 778 miles de euros, 560 miles de euros corresponden a la sociedad Puleva Food, S.L. y los restantes 218 miles de euros a Ebro Puleva, S.A.
- De la operación de recepción de servicios, 482 miles de euros corresponden a servicios prestados por Puleva Food, S.L.; 3 miles euros a servicios prestados por Lactimilk, S.A.; y los restantes 22 miles de euros, a servicios prestados por Ebro Puleva, S.A. Esta sociedad es un filial participada al cien por cien por Ebro Puleva, S.A.
- En cuanto a la operación de prestación de servicios, 2.898 miles de euros corresponden a servicios prestados a Puleva Food, S.L.; 546 miles de euros a Azucarera Ebro, S.L.; y 750 miles de euros a Herba Ricemills, S.L. Tanto Azucarera Ebro, S.L., como Herba Ricemills, S.L. son sociedades filiales participadas al cien por cien por Ebro Puleva, S.A.

### C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los Administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
–	–	–	–	–

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
–	–	–

### C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los Consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA:

Al margen de las operaciones vinculadas descritas en la séptima nota aclaratoria del apartado G de este informe, los Consejeros de Puleva Biotech, S.A. no se encuentran en otras situaciones de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos:**

Las Normas 12 y 14 del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores establecen que las personas sujetas a dicho Reglamento, que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, acerca de toda operación de compra o de venta, de adquisición de derechos de opción, de préstamo o de constitución de garantías y en general cualquier otra operación análoga a las anteriores, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- b) Informar en cualquier momento con todo detalle y a solicitud del Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- c) Comunicar por escrito al Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, en el momento en que se adquiera la condición de Consejero o directivo, una manifestación negativa o de los valores de la Sociedad de que sea titular directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente con ellos, así como de aquellos que sean titularidad de las personas vinculadas. Asimismo, deberán comunicar también por escrito, en su caso, la entidad con la que tengan concertada un contrato estable de gestión de cartera. Cuando alguna de las personas sometidas al presente Reglamento tenga encomendada, de forma estable, la gestión de su cartera a un tercero, instruirá a dicho tercero para que realice la comunicación referida en esta norma.
- d) Informar por escrito a la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses del Consejo de Administración a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las partes vinculadas comunicarán periódicamente a la Sociedad la realización de cualquier operación vinculada en general, y en todo caso de las siguientes operaciones: compras o ventas de bienes, terminados o no; compras o ventas de inmovilizado, ya sea material, intangible o financiero; prestación o recepción de servicios; contratos de colaboración; contratos de arrendamiento financiero; transferencias de investigación y desarrollo; acuerdos sobre licencias; acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie; intereses abonados o cargados; o aquellos devengados pero no pagados o cobrados; dividendos y otros beneficios distribuidos; garantías y avales; contratos de gestión; remuneraciones e indemnizaciones; aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida; prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc.); compromisos por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada; y aquella que en su caso disponga la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quedan excluidas de esta obligación de comunicación aquellas operaciones vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Sociedad, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

## D. Sistemas de control de riesgos

### **D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:**

Puleva Biotech entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad.

### **D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo:**

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

1. Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
2. Sistema de protección contra incendios.
3. Plan de emergencia y autoprotección.
4. Sistemas de control de accesos y de intrusión.
5. Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
6. Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, máscaras de escape).
7. Control de seguridad en sistemas informáticos.
8. Control, almacenamiento y retirada de residuos.

El Grupo Puleva Biotech da cobertura a las principales líneas de negocio del Grupo Ebro Puleva, facilitando el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos, que permitan capitalizar en el mercado agroalimentario el lanzamiento comercial de nuevos alimentos funcionales como el Omega 3 y ser un referente del sector en biotecnología.

La política del Grupo en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación, primeros auxilios... Asimismo existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados del Grupo y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios y equipos electrónicos.

Los riesgos descritos se entienden como los propios e inherentes a la actividad desarrollada por las diferentes unidades de negocio del Grupo, no habiéndose materializado riesgo alguno que pueda ser considerado como relevante.

### **D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:**

No se ha materializado ningún riesgo.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones:**

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno del Grupo.

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo:**

El Grupo dispone de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferentes actividades que desarrolla, las cuales se adaptan plenamente a las diferentes disposiciones legales que le son de aplicación.

## E. Junta General

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la Junta General establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA):**

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes o representados accionistas titulares al menos del 25% del capital suscrito con derecho de voto; en segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para que la Junta General pueda acordar validamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital, la modificación de los Estatutos Sociales o la transformación, fusión, absorción o escisión de la sociedad, será preciso que en primera convocatoria estén presentes o representados accionistas titulares al menos del 50% del capital suscrito con derecho de voto; y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital, aunque en tal caso los acuerdos requerirán el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta o superior cuando lo exijan los Estatutos.

No existen diferencias del régimen de mínimos con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA:**

El artículo 21 de los Estatutos rectores de la Sociedad establece que la Junta General adoptará sus acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo cuando los acuerdos hagan referencia a los supuestos contemplados en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuyo caso se estará a las mayorías que en el mismo se establecen.

En las votaciones, a cada acción corresponderá un voto, salvo en las acciones emitidas sin voto que únicamente lo tendrán en los casos que establecen los artículos 91 y 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

No se diferencia del régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA:**

No existen derechos de los accionistas distintos a los fijados en la LSA.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales:**

1. Regulación detallada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en el Reglamento de la Junta.
2. Elaboración detallada de la Convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejercitarse.
3. Publicación del correspondiente anuncio en un diario de información económica especializado.
4. Celebración de la Junta en un local que facilite a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones.
5. Asistencia a los accionistas a través de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención de los accionistas e inversores el personal de la Sociedad cualificado para ello.

**E.5. Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

Sí  NO

**DETALLE LAS MEDIDAS**

El Reglamento de la Junta establece una serie de medidas relativas a la organización y desarrollo de la misma que vienen a garantizar su total independencia y buen funcionamiento.

A este respecto el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración actuando de Secretario el que lo fuera del Consejo o quienes estatutariamente le sustituyan. En su defecto, actuarán de Presidente y Secretario aquellos que elijan los socios asistentes a esta reunión.

Se establece asimismo en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 la información de la lista de asistentes, el inicio de la sesión de la Junta y las intervenciones de los Accionistas, votación y adopción de acuerdos y, por último, terminación y acta de la Junta.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General:**

La Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, introdujo en su Disposición Final Primera diversas modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Algunas de ellas afectaron a la redacción de los Estatutos Sociales e hizo necesaria la adaptación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en el mismo sentido.

Por esta razón, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 3 de abril de 2006 acordó por mayoría dar una nueva redacción a los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

- Artículo 4, en lo referente a la publicidad de convocatoria a Junta General de Accionistas, fijando un mínimo de un mes de antelación, así como la posibilidad de que accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, puedan solicitar que se publique un complemento a la convocatoria a Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, contemplándose que la falta de publicación de dicho complemento será causa de nulidad de la Junta.
- Artículo 5, relativo a la información sobre la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la página web de la Sociedad: se mejoró su redacción de acuerdo con la normativa aplicable.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

DATOS DE ASISTENCIA				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
03-04-2006	64,880	2,732	0,000	67,612

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo:**

**ACUERDO PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Puleva Biotech, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

- Aprobar las cuentas anuales (comprendivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria), de Puleva Biotech, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.
  - Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Puleva Biotech, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2005 conforme el detalle que consta en la memoria:
    - Beneficio: 476.752,32
    - Reserva legal 47.675,23
    - Reservas voluntarias 429.077,09
    - Total Distribución 476.752,32
  - Aprobar el informe de gestión de Puleva Biotech, S.A., en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.040; abstenciones, 300; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO SEGUNDO.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

- Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.
- Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.040; abstenciones, 300; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO TERCERO.** Renovación de los auditores de cuentas de la Sociedad.

- Renovar a Ernst & Young, S.L., con C.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Puleva Biotech, S.A. correspondientes al ejercicio social 2006.
- Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.040; abstenciones, 300; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO CUARTO.** Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo, de los Estatutos Sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 8: Documentación de las acciones; Artículo: 24: Composición, elección y cese del Consejo de Administración; Artículo 28: El Presidente del Consejo de Administración; Artículo 29: El Vicepresidente del Consejo de Administración; Artículo 31: La Delegación Permanente de facultades; Artículo 33: Convocatoria del Consejo de Administración; Artículo 35 bis: Comisión de Auditoría y Control; Artículo 40: Comisión Asesora de la Presidencia.

- Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de Puleva Biotech, S.A. para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre y a las recomendaciones en materia de Buen Gobierno Corporativo: Artículo 8 (Documentación de las acciones); Artículo 24 (Composición, elección y cese del Consejo de Administración), Artículo 28 (El Presidente del Consejo de Administración), Artículo 29 (El Vicepresidente del Consejo de Administración), artículo 31 (La Delegación Permanente de facultades), Artículo 33 (Convocatoria del Consejo de Administración), Artículo 35 bis (Comisión de Auditoría y Control), y Artículo 40 (Comisión Asesora de la Presidencia). La modificación de los artículos enunciados es acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación.
  - Aprobar la refundición en un único texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público.
- Estos acuerdos fueron aprobados con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.040; abstenciones, 300; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO QUINTO.** Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; Artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad.

- Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Puleva Biotech, S.A. para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre: artículo 4 (Publicidad de la convocatoria) y artículo 5 (Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad). La modificación de los artículos enunciados es acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación.
- Aprobar la refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de La Junta acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público.  
Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.040; abstenciones, 300; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO SEXTO.** Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, para su adaptación, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

- Informar de que el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en sesión celebrada el 22 de febrero de 2006 acordó por unanimidad modificar el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, con efectos a la fecha de celebración de la Junta para el caso de que se llegase a aprobar la modificación de los Estatutos Sociales acordada en el punto cuarto del orden del día.
- Informar que en la misma sesión del pasado 22 de febrero, el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.  
Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.340; abstenciones, 0; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO SÉPTIMO.** Comunicación a la Administración Tributaria la opción de “Puleva Biotech, S.A.” de acogerse de forma indefinida al régimen tributario de consolidación fiscal establecido para los grupos fiscales en los artículos 64 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, integrándose con efectos en el periodo impositivo iniciado el 1 de enero de 2005 y mientras se cumplan los requisitos exigidos por la citada Ley, al Grupo fiscal que actualmente está registrado con el num.121/98, del que es sociedad dominante Ebro Puleva, S.A., y ello en cumplimiento del artículo 70 del citado Texto Refundido.

- Aprobar la Comunicación a la Administración Tributaria la opción de “Puleva Biotech, S.A.” de acogerse de forma indefinida al régimen tributario de consolidación fiscal establecido para los grupos fiscales en los artículos 64 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004, de 5 de Marzo, integrándose con efectos en el periodo impositivo iniciado el uno de enero de dos mil cinco y mientras se cumplan los requisitos exigidos por la citada Ley, al grupo fiscal que actualmente está registrado con el núm. 121/98, del que es sociedad dominante EBRO PULEVA, S.A. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, Puleva Biotech, S.A. entró a formar parte del grupo fiscal del que es cabecera Ebro Puleva, S.A., con efectos 1 de enero 2005, por ello procede llevar a cabo el acuerdo societario y la comunicación a la administración tributaria de la opción de tributación en el régimen de consolidación fiscal.

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.340; abstenciones, 0; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO OCTAVO.** Autorización al Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A., para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al precio mínimo de cada acción de 0,24 ? y máximo el de cotización en la Bolsa de Valores en el momento de la adquisición, hasta un número máximo representativo del cinco por ciento del capital social y por un plazo que no podrá exceder de dieciocho meses. En caso de que se lleve a cabo la ampliación del nominal de las acciones, el precio mínimo y máximo de adquisición se adaptará al nuevo valor asignado. En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 24 de mayo de 2005.

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.011.340; abstenciones, 4000; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO NOVENO.** Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

- Aprobar el nombramiento de Doña Berta Barber Benedito como miembro (Vocal) del Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A., por un período de cuatro años.

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.340; abstenciones, 0; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**ACUERDO DÉCIMO.** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:
  1. Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
  2. Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.
  3. Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
  4. Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la Comisión Ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.
- Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, a don Gregorio Jiménez López, a don Miguel Ángel Pérez Álvarez y a don Pedro Casamitjana Lleonart, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean

precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y de Bilbao, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las Entidades adheridas o encargadas de Registro Contable de las anotaciones en cuenta, u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General. Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, 39.015.340; abstenciones, 0; votos en contra, 0; y total votos emitidos 39.015.340.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria:**

Para asistir a la Junta General de Accionistas es necesario poseer al menos 375 acciones, pudiendo en caso de poseer un número inferior, agruparse de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General:**

Según el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá tener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ

NO

**DESCRIBA LA POLÍTICA**

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en su página web:**

El web corporativo de Puleva Biotech <http://www.pulevabiotech.es> se constituye como un vehículo de información continuada y actualizada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de “Información para inversores”, que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Ley 26/2003, de 18 de julio, y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es: <http://www.pulevabiotech.es/pb/inversores/gobierno.html>

El Capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría
- Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados con un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

## F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de Gobierno Corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al aprobar, el 22 de mayo de 2006, el Código Unificado de Buen Gobierno, estableció que las sociedades cotizadas habrían de tomar como referencia el citado Código al presentar, en el primer semestre de 2008, el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007. Por lo tanto, para la elaboración del presente apartado F se han tomado como referencia las recomendaciones sobre Buen Gobierno recogidas en los Informes Aldama y Olivencia, si bien se

hace constar que Puleva Biotech, S.A. ya modificó en 2006 sus Estatutos Sociales y Reglamento de Junta y de Consejo, adaptándoles, en buena medida a dicho Código Unificado. Véase en este sentido la segunda nota aclaratoria contenida en el apartado G.1 del presente Informe.

#### **RECOMENDACIÓN 1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

"Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Los Estatutos Sociales, en su artículo 23, establecen que el Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Sociedad, encargado de su gestión y representación, en juicio y fuera de él, así como de cumplir y hacer cumplir los Estatutos Sociales y los acuerdos de la Junta General.

#### **RECOMENDACIÓN 2. INDEPENDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

"Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de Consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Los Consejeros independientes expresados en el apartado B.1.3 son profesionales de reconocido prestigio, que ocupan una posición imparcial e independiente tanto en el propio Consejo de Administración, como en el seno de las Comisiones a las que pertenecen y que figuran en el apartado B.2.2.

#### **RECOMENDACIÓN 3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

"Que el Consejo de Administración, a través de los Consejeros, represente el mayor porcentaje de capital posible".

"Que en la composición del Consejo de Administración, los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan una amplia mayoría sobre los ejecutivos y que dentro de los Consejeros externos exista una participación muy significativa de Consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo". (Código Olivencia).

Se sigue.-

De los ocho miembros que integran el Consejo de Administración, tres son Consejeros externos dominicales, uno es ejecutivo y cuatro son independientes.

#### **RECOMENDACIÓN 4. DIMENSIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

"Que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada Consejero y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios y, en su caso, la asistencia de profesionales y expertos externos". (Código Aldama).

Se sigue.-

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de catorce. Desde la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2004 el Consejo de Administración está formado por ocho miembros.

#### **RECOMENDACIÓN 5. DESCONCENTRACIÓN DE PODER.**

"Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona". (Código Olivencia).

No se da el caso en la Sociedad.

#### **RECOMENDACIÓN 6. GARANTÍA NORMATIVA.**

"Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo". (Código Olivencia).

Se sigue.-

La figura del Secretario del Consejo está regulada en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, el cual le atribuye expresamente las siguientes funciones, además de las que legal o estatutariamente le corresponden:

- Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales en los que ostente la condición de Secretario.
- Cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones de los órganos sociales en los que actúe como Secretario.
- Canalizar, con carácter general, las relaciones de la Sociedad con los Consejeros en todo lo relativo al funcionamiento del Consejo, de conformidad con las instrucciones del Presidente.
- Instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los Consejeros en los términos previstos en el Reglamento del Consejo de Administración.

#### **RECOMENDACIÓN 7. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.**

"Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de Consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión". (Código Olivencia).

"El Consejo de Administración decidirá la composición de esta Comisión recomendándose que, cuando la Comisión Ejecutiva asuma totalmente o de manera significativa las facultades del Consejo, su composición sea similar a la del propio Consejo por lo que respecta a la participación en la misma de las diferentes categorías de Consejeros". (Código Aldama).

No existe Comisión Ejecutiva en la Sociedad.-

#### **RECOMENDACIÓN 8. COMISIONES DELEGADAS DE CONTROL.**

"Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuesta exclusivamente por Consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de Consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)". (Código Olivencia).

Se sigue.-

La composición, el funcionamiento y las responsabilidades de la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses están perfectamente recogidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses y han sido detalladamente expuestas en el apartado B.2.3. Como se ha indicado, todos sus miembros son Consejeros externos.

La composición y funciones de la Comisión de Selección y Retribuciones han sido expuestas en los apartados B.2.1 y B.2.4 del presente Informe. Como se ha indicado, todos sus miembros son Consejeros externos independientes.

#### **RECOMENDACIÓN 9. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS.**

"Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información". (Código Olivencia).

Se sigue.-

El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de Consejo de Administración deberá ir acompañada del envío a los Consejeros de la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

#### **RECOMENDACIÓN 10.-FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

"Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se formule por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los Consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos". (Código Olivencia).

Se sigue.-

El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que este órgano se reunirá con carácter ordinario y de modo general, una vez al mes, sin perjuicio de que ocasionalmente o cuando lo aconsejen determinadas circunstancias se pueda establecer una periodicidad distinta, y en todo caso, se reunirá al menos una vez cada trimestre. En estas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad.

#### **RECOMENDACIÓN 11. POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS.**

"Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Ver apartado B.1.14 de este Informe

#### **RECOMENDACIÓN 12. DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE CONSEJERO.**

"Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Regulado en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración: los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes: (i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o en el propio Reglamento; (ii) cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados; (iii) el Consejo propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las anteriores causas.

Ver apartado B.1.15 de este Informe.

**RECOMENDACIÓN 13. EDAD DE LOS CONSEJEROS.**

"La Sociedad que adopte una política de limitación de edad de los Consejeros, debe establecerla con claridad en su normativa interna". (Código Aldama).

La Sociedad no ha adoptado política de limitación de edad.

Ver apartado B.1.20 de este Informe.

**RECOMENDACIÓN 14. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADECUADOS.**

"Que se reconozca formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesario para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales". (Código Olivencia).

Se sigue.-

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán disponer antes de formular las cuentas anuales de toda la documentación necesaria para ello. Por su parte, el artículo 40 de los Estatutos Sociales que regulan la Comisión Asesora de la Presidencia, permite que aquella sea oída por el Consejo de Administración en las grandes decisiones estratégicas de la Sociedad.

**RECOMENDACIÓN 15. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.**

"Que la política de remuneración de los Consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualización". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Existe una Comisión de Selección y Retribuciones. La remuneración de los miembros del Consejo está establecida en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Véase el apartado B.1.11 de este Informe.

**RECOMENDACIÓN 16. DEBERES DE LOS CONSEJEROS.**

"Que la normativa interna de la Sociedad detalle las obligaciones que dimanan de los deberes general de la diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de interés, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales". (Código Olivencia).

Se sigue.-

El artículo 38 de los Estatutos Sociales establece que los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, y deberán guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial a que tengan acceso en el ejercicio de su cargo aún después de cesar en el Consejo.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración desarrolla los deberes de diligencia y lealtad de sus Consejeros y, en especial, la obligación de no competencia, el uso con fines privados de información no pública de la sociedad, así como uso con carácter personal de los activos sociales, el aprovechamiento de las oportunidades de negocio, los conflictos de interés y las operaciones vinculadas.

**RECOMENDACIÓN 17. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.**

"Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de la lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la Sociedad".

Se sigue.-

La Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses tiene entre sus facultades la de conocer y velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en dichas operaciones vinculadas.

Véase el apartado C relativo a operaciones vinculadas y el apartado B.2.3 en cuanto a las competencias de la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses al respecto.

**RECOMENDACIÓN 18. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

"Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, y desde su convocatoria, la Sociedad debería informar del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro procedimiento legal o voluntario de que se dote la Sociedad" (Código Aldama).

Se sigue.-

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General regula el derecho de información de los accionistas previo a la celebración de ésta.

**RECOMENDACIÓN 19. REGLAMENTOS DE LA JUNTA Y DEL CONSEJO.**

"Toda Sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de gobierno corporativo incluyendo, al menos, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración". (Código Aldama).

Se sigue.-

Los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración están completamente adaptados a toda la normativa vigente en materia de gobierno corporativo y, tal y como se ha venido reiterando a lo largo de este Informe, se encuentran disponibles para su inmediata consulta en la página web de la sociedad.

**RECOMENDACIÓN 20. TRANSPARENCIA INFORMATIVA.**

"Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus Accionistas, en particular con los inversores institucionales". (Código Olivencia).

Se sigue.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas respecto de los derechos de asistencia y voto, representación e información, la transparencia informativa está ampliamente regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta, tal y como se ha dejado expuesto a lo largo de diferentes apartados de este Informe.

**RECOMENDACIÓN 21. TRANSPARENCIA CON LOS MERCADOS.**

"Que el Consejo de Administración más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura de accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera" (Código Olivencia).

Se sigue.-

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, regulan una serie de medidas respecto de la difusión de la información a los mercados. Véase el apartado B.1.26 de este Informe.

**RECOMENDACIÓN 22. INFORMACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

"Que se extiendan los deberes de información sobre las estructuras y prácticas de gobierno de cada sociedad y, en general, que se adopten medidas para asegurar la mayor calidad de la información, refundiéndose en un texto único que se publique para su conocimiento general por accionistas e inversores. (Código Aldama).

Se sigue.-

Se publica el Informe de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad y se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**RECOMENDACIÓN 23. INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA.**

"Que todas las informaciones financieras periódicas que, además de la anual, se ofrezcan a los mercados se elaboren conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundidas, sean verificadas por la Comisión de Auditoría". (Código Olivencia).

Se sigue.-

**RECOMENDACIÓN 24. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.**

"Contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativos que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios". (Código Aldama).

Se sigue.-

Véase el apartado E.12 de este Informe.

**RECOMENDACIÓN 25. INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS.**

"Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Las medidas establecidas en esta materia por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración han sido expuestas en los apartados B.1.28 y B.1.29 de este Informe.

#### **RECOMENDACIÓN 26. CALIDAD CONTABLE.**

"Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias". (Código Olivencia).

Se sigue.-

Las previsiones contenidas a este respecto han quedado expuestas en el apartado B.1.25 del presente Informe.

#### **RECOMENDACIÓN 27. CONTINUIDAD.**

"Que el Consejo de Administración incluya en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, razonando las que no se ajusten a las recomendaciones de este Código". (Código Olivencia).

Se sigue.-

El cumplimiento y seguimiento por parte de la Sociedad de las reglas de Buen Gobierno queda expuesto en el presente Informe y en la Memoria Anual.

## **G. Otras informaciones de interés**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

#### **PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LA SOCIEDAD QUE PRESENTA EL ACTUAL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.-**

La Sociedad Puleva Biotech, S.A. el día 3 de abril de 2006 adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española de I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada el mismo día.

Así pues, cuando a lo largo del presente Informe se ha hecho referencia al Grupo se debe considerar el Grupo Biotech, esto es, el formado por las sociedades Puleva Biotech, S.A. y Española de I+D, S.A.

**SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, Y SU REFUNDICIÓN EN UN ÚNICO TEXTO, APROBADA DURANTE EL EJERCICIO 2006.-**

A lo largo del presente Informe se ha venido haciendo referencia a las distintas modificaciones estatutarias y reglamentarias acordadas a lo largo del ejercicio 2006. En concreto, en el apartado B.1.13 se han detallado las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el apartado E.6, las modificaciones del Reglamento de la Junta.

La Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, introdujo en su Disposición Final Primera diversas modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Algunas de ellas afectaron a la redacción de los Estatutos Sociales, por ello, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 3 de abril de 2006, aprobó por mayoría dar una nueva redacción a los siguientes artículos de Estatutos Sociales:

- Artículo 8: se elimina del texto del artículo la referencia al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., dada la desaparición de dicho organismo, sustituyéndola por una mención genérica.
- Artículo 24: se modifica la duración del cargo de Consejero para facilitar la renovación conjunta de los Consejeros por la Junta General, así como la caducidad del nombramiento de administradores.
- Artículo 28: se establece el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración y se hace referencia, en general, a sus funciones y responsabilidades.
- Artículo 29: se prevé que la necesidad de nombrar necesariamente un Vicepresidente, cuando el Presidente del Consejo de Administración sea ejecutivo, a efectos de ejercer el oportuno contrapeso para evitar la excesiva concentración de poder en la persona del Presidente del Consejo de Administración.
- Artículo 31: se prevé que pueda existir un solo Consejero Delegado, en cuyo caso, sería el primer ejecutivo de la Sociedad. Se establece la posibilidad de una Comisión Ejecutiva, formada por tres o más miembros del Consejo de Administración.
- Artículo 33: se modifica el plazo de antelación para la convocatoria personal a los miembros del Consejo de Administración, pasando de cuarenta y ocho horas a tres días.
- Artículo 35 bis: necesidad, conforme a las prescripciones legales, de que la totalidad de los miembros componentes de la Comisión de Auditoría y Control sean Consejeros no ejecutivos.
- Artículo 40: se otorga carácter facultativo a la Comisión Asesora del Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, la citada Junta General de Accionistas aprobó, también por mayoría, la refundición de los Estatutos Sociales en un solo texto.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27-02-2007.

**DISEÑO**  
slam diseño gráfico

**IMPRENTA**  
tf. artes gráficas

**FOTOMECÁNICA**  
cromotex





**PULEVA**  
**Biotech**

CAMINO DE PURCHIL, 66. 18004 GRANADA • TEL. 958 240 100 • FAX 958 240 199  
[WWW.PULEVABIOTECH.COM](http://WWW.PULEVABIOTECH.COM)